Í N D I C E PÁGINA

|  |  |
| --- | --- |
| [**INTRODUCCIÓN**](#_INTRODUCCIÓN) | **2** |
| [**I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024, 21-AEMD-C-GOB-074-174**](#_I.__AUDITORÍA) | **4** |
| **[I.1 ANTECEDENTES](#_I.1_ANTECEDENTES)** | **4** |
| **[I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA](#_I.2._ASPECTOS_GENERALES)** | **6** |
| [**A. Título de la auditoría**](#_A._Título_de) | **6** |
|  **B. Objetivo** | **6** |
| [**C. Alcance**](#_C._Alcance) | **6** |
| [**D. Criterios de Selección**](#_D._Criterios_de) | **7** |
| [**E. Áreas Revisadas**](#_E._Áreas_Revisadas) | **7** |
|  [**F. Procedimientos de Auditoría Aplicados**](#_F._Procedimientos_de) | **7** |
| [**G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría**](#_G._Servidores_Públicos) | **9** |
| **[I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA](#_I.3.__RESULTADOS)**  | **9** |
| [**A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño**](#_Resumen_general_de) | **9** |
| **[B. Detalle de Resultados](#_Detalle_de_Resultados)** | **10** |
| [**I.4. COMENTARIOS DEL ENTE FISCALIZADO**](#_I.4._COMENTARIOS_DEL) | **53** |
| [**I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS**](#_I.5.__TABLA) | **53** |
| [**II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA**](#_II._DICTAMEN_DEL) | **54** |

## INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en el artículo 75, fracción XXIX, y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que los gobiernos municipales le presenten sobre los resultados de su gestión financiera, y el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley. Esta revisión comprende la fiscalización de los órganos de la Administración Pública Municipal, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar la Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades municipales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado; estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por el **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, en la integración de la Cuenta Pública municipal, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2021 así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los objetivos contenidos en los programas municipales, conforme a los indicadores establecidos en el presupuesto de egresos, tomando en cuenta el Plan Municipal de Desarrollo.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos, Políticas, cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**.

De acuerdo con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el municipio cuenta con un plazo de cinco meses a partir de la instalación del Ayuntamiento, para la elaboración, validación, aprobación y publicación del Plan Municipal de Desarrollo que defina las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia política, ambiental, cultural, económica, social, educativa y deportiva del Municipio, para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población. En su elaboración e integración quedarán incluidas las propuestas planteadas por los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, a través de los mecanismos de participación social para la planeación democrática instituido dentro del Sistema Municipal. Dicho Plan Municipal y los Programas que emanen de él, deberán asegurar la congruencia y alineación en su formulación y contenido con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo.

En la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público que registra la aplicación de los recursos municipales recibidos y recaudados.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 15 de febrero de 2022 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2022 y que contempla la Fiscalización a las Cuentas Públicas Municipales del ejercicio fiscal 2021, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

En este sentido, la auditoría realizada a la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos,** correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se denomina **Auditoría de Desempeño al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, 21-AEMD-C-GOB-074-174,** y notificada en fecha 31 de marzo de 2022, mediante la Orden de Auditoría, Visita e Inspección con número de oficio ASEQROO/ASE/AEMD/0479/03/2022**.**

Por lo anterior, y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, V, VII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22 en su último párrafo 38, 40, 41, 42, 61 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido, en relación a la auditoría de desempeño de la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos,** correspondiente al ejercicio Fiscal 2021.

## I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 21-AEMD-C-GOB-074-174

## I.1 ANTECEDENTES

El Municipio como factor de desarrollo estatal y nacional, en la actualidad enfrenta importantes retos, que implican reforzar la coordinación interna del Ayuntamiento e intergubernamental con sus iguales, con los dos órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada, teniendo como objeto el ofertar soluciones efectivas acordes con las condiciones imperantes; en este sentido, los ayuntamientos tienen un papel preponderante en la construcción de políticas públicas con una visión cercana a la sociedad y por ende contribuyen a orientar los recursos públicos con mayor precisión y eficacia, lo que eleva la calidad del gasto público y la generación de satisfactores o valor público.

Considerando lo anterior, se hace evidente la necesidad de contar con una planeación estratégica de mediano y largo plazo, así como una planeación efectiva para el corto plazo, ambos tipos se constituyen en planes y programas respectivamente; el Plan Municipal de Desarrollo manifiesta la visión gubernamental y la priorización de las necesidades que se deban atender en el mediano y largo plazos, se deberán definir y expresar para cada Pilar temático y Eje transversal los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Ayuntamiento perseguirá durante la administración y que guiarán el sentido de la planeación de los programas anuales.[[1]](#footnote-1)

La planeación Municipal de Desarrollo es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad, como son, entre otras:

- Educación.

- Salud.

- Asistencia social.

- Vivienda.

- Servicios públicos.

- Mejoramiento de las comunidades rurales.

A través de la planeación los ayuntamientos podrán mejorar sus sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros que el gobierno federal y estatal transfieren para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social.

El propósito principal de la planeación del desarrollo municipal es orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social y tiene como objetivos los siguientes:

* Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio.
* Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas.
* Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades.
* Procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del municipio.
* Promover la participación y conservación del medio ambiente.
* Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal.
* Asegurar el desarrollo de todas las comunidades del municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de planeación. En él se presenta el programa de gobierno del ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio. Es un documento que refleja el acuerdo de voluntades de los diferentes grupos y sectores del municipio. Debe elaborarse o actualizarse al inicio de cada período constitucional de la administración municipal y las adecuaciones o modificaciones que sea necesario introducir, se referirán a acciones y programas de corto y mediano plazo.[[2]](#footnote-2)

## I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

## A. Título de la auditoría.

La auditoría que se realizó en materia de desempeño al **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

**Auditoría de Desempeño al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 21-AEMD-C-GOB-074-174.**

## B. Objetivo

Fiscalizar que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos** cumpla con la normatividad aplicable en la materia en cuanto a su estructura y contenido, y que promueva y fomente el desarrollo sustentable, inclusivo y con perspectiva de género**.**

## C. Alcance

La auditoría se basó en el estudio general de las acciones emprendidas por el **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos,** para el proceso de planeación realizado por las autoridades y órganos del Ayuntamiento encargados de la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024, corroborando la inclusión de la planeación democrática y las gestiones realizadas para su validación, aprobación y publicación, así como la revisión de los apartados, estructura y rubros temáticos que señala la normatividad aplicable y mejores prácticas.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 300 “Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño”, así como lo relativo a los procesos y procedimientos de Auditoría en Materia de Desempeño del Sistema de Gestión de Calidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecido. Los datos proporcionados por el Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos, fueron en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior del Estado.

## D. Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2022, que comprende la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021.

## E. Áreas Revisadas

* Dirección de Planeación.

## F. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

**Eficacia**

**1. Planeación para el Desarrollo Municipal.**

* 1. **Órganos del Proceso de Planeación Municipal.**
		1. Constatar que el Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos instaló y operó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, verificando las acciones realizadas en la etapa de formulación del Plan Municipal de Desarrollo.

**1.2. Participación Social para la Planeación Municipal.**

1. Verificar si el Ayuntamiento implementó mecanismos de participación social, que promovieran la participación activa de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para una planeación democrática en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo.
2. Analizar y corroborar los resultados de la participación social y los instrumentos y criterios de análisis y evaluación realizados, que determinaron la selección de planteamientos a incluirse en el Plan Municipal de Desarrollo.

**1.3 Validación, aprobación y publicación del Plan Municipal de Desarrollo.**

1. Corroborar si el proceso de validación, aprobación y publicación del Plan Municipal de Desarrollo se realizó de acuerdo con lo establecido en el marco normativo aplicable.

**Eficiencia**

**2. Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.**

1. **Cumplimiento de la estructura temática del Plan Municipal de Desarrollo.**
	* 1. Verificar si el Plan Municipal de Desarrollo cumplió con la estructura señalada en la Ley de Planeación del Estado y la reglamentación aplicable.

**2.2. Servicios públicos de competencia municipal.**

* + 1. Corroborar que si en el Plan Municipal de Desarrollo se consideraron los servicios públicos que son competencia del Ayuntamiento, de acuerdo a la normatividad aplicable.

**2.3 Materias de competencia municipal para el desarrollo integral.**

* + 1. Constatar la inclusión en el Plan Municipal de las prioridades y objetivos en materia política, ambiental, cultural, económica, social, indígena, educativa y deportiva para el desarrollo integral del Municipio, de acuerdo a la normativa aplicable.

**2.4 Enfoque sostenible, inclusivo y con perspectiva de género**

1. Corroborar si se incorporó un enfoque sostenible, inclusivo y con perspectiva de género en los diferentes Ejes que integran el Plan Municipal.

**2.5 Vinculación de las propuestas de participación social.**

1. Constatar la vinculación de los resultados de las propuestas de participación social en el Plan Municipal de Desarrollo.

**2.6 Alineación con la planeación nacional, estatal y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030.**

1. Corroborar la alineación de los Ejes de desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo con la planeación nacional, estatal y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

**2.7 Indicadores para el seguimiento y evaluación.**

1. Corroborar si se elaboraron fichas técnicas de los indicadores establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, para el seguimiento y evaluación y que éstas, consideren los elementos mínimos para su medición.

## G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría

El personal designado adscrito a la Auditoría Especial en Materia al Desempeño de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentra referido en la orden emitida con oficio número ASEQROO/ASE/AEMD/0479/03/2022, siendo los servidores públicos a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** |
| L.A.E. Saidy Espinosa Ramírez | Coordinadora de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño “C”. |
| Ing. Ingrid Darany Sanzores Burgos | Supervisora de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño “C”. |

## I**.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA**

## Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño.

De conformidad con los artículos 17 fracción II, 38, 41 en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículos 4, 8 y 9, fracciones X, XI, XVIII y XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se determinaron 2 resultados de la fiscalización correspondientes a la **Auditoría de Desempeño al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 21-AEMD-C-GOB-074-174**, que generaron 6 observaciones. De lo anterior se deriva lo siguiente:

|  |
| --- |
| **Observaciones Emitidas** |
| **Total** | **6** |
| **Atendidas** | **4** |
| **En seguimiento** | **2** |

|  |
| --- |
| **Recomendaciones Emitidas** |
| **Total** | **2** |

## Detalle de Resultados

## Resultado Número 1.

**Eficacia**

**1. Planeación para el Desarrollo Municipal.**

* 1. **Órganos del Proceso de Planeación Municipal.**

**Sin observación.**

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN) es el Órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, en el marco del Sistema Estatal; tienen a su cargo la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación[[3]](#footnote-3), y estará integrado por el Presidente Municipal, el Ayuntamiento del Municipio, los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, entre otros[[4]](#footnote-4).

Dicho comité entre sus atribuciones tiene la de coordinar las actividades de la Planeación Municipal de Desarrollo, así como la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal, entre otras[[5]](#footnote-5).

Con motivo de la Auditoría de Desempeño al Plan Municipal de Desarrollo con número de auditoría 21-AEMD-C-GOB-074-174, efectuada al Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos del ejercicio fiscal 2021, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO) requirió, mediante oficio número ASEQROO/ASE/AEMD/0334/03/2022 de fecha de 02 de marzo de 2022, la información relacionada con las acciones implementadas para el proceso de la planeación municipal de Desarrollo 2021-2024, participación social para la planeación, así como la validación, aprobación y publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Al respecto, la entidad proporcionó por medio de oficio número CM/067/2022 de fecha 22 de marzo de 2022.

Con el fin de constatar que el Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos instaló y operó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y llevo a cabo las acciones correspondientes en la etapa de formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se analizaron los siguientes documentos:

**Tabla 1. Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Documentos | Cumplimiento  | Comentarios |
| **✓** | **X** |
| 1. Acta de instalación.
 | **✓** |  | Se hizo entrega del acta de integración e instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de José María Morelos periodo 2021-2024, efectuada el día 27 de octubre del 2021, en la cual se llevó acabo de manera formal la integración e instalación  |
| 1. Estructura del Comité
 | **✓** |  | Mediante el acta de instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal periodo 2021-2024, se encuentra descrita los integrantes del COPLADEMUN, que consta de 4 subcomités correspondientes a Justicia Social, Economía Sostenible, Buen Gobierno y Combate a la Corrupción y Seguridad Ciudadana. |
| 1. Servidores Públicos que conforman el Comité.
 | **✓** |  | En el acta de instalación anteriormente mencionada, de igual manera enlista a 17 servidores públicos, que conforman el Comité.  |
| 1. Actas de sesiones donde se observen actividades relacionadas con la etapa de formulación del Plan Municipal de Desarrollo.
 | **✓** |  | El ayuntamiento hizo entrega del Acta de integración e instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de José María Morelos periodo 2021-2024, en la cual presentan al Comité de trabajo para la planeación y la organización temática de los Mecanismos de Participación Social, de igual manera, entregaron la Acta de la décimo primera sesión ordinaria en la que debaten y analizan la formulación del Plan Municipal. |
| Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base a la información proporcionada por el Ayuntamiento de José María Morelos. |

Con base en la información analizada, se pudo constatar que el Ayuntamiento realizó la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), el cual se encuentra constituido por 17 servidores públicos, así como de cuatro subcomités correspondientes a Justicia Social, Economía Sostenible, Buen Gobierno y Combate a la Corrupción y Seguridad Ciudadana, conforme a la normatividad aplicable.

Con respecto a los servidores públicos que conforman el COPLADEMUN, el Acta de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN 2021-24 manifiesta que tendrán derecho a voz y voto durante las Sesiones, de conformidad con los artículos 41, 42, 43 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así mismo, el Presidente Municipal de José María Morelos, hizo entrega de los nombramientos que avalan su pertenencia al mencionado órgano colegiado, como se presenta a continuación:

**Tabla 2. Integración de COPLADEMUN 2021-2024**

| Cargo en la Administración Municipal 2021-2024 | Cargo dentro del COPLADEMUN 2021-2024 |
| --- | --- |
| Presidente Municipal | Presidente de COPLADEMUN |
| Director de Planeación Municipal | Coordinador General del COPLADEMUN |
| Oficial Mayor | Coordinador del Subcomité de Justicia Social |
| Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia | Secretario Técnico. |
| Presidente fundación Yantra | Representante del Sector Social |
| Rector de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo | Representante del Sector Académico |
| Encargado de Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en José María Morelos | Representante del Sector Público |
| Directora de Desarrollo Económico y Agropecuario | Coordinadora del Subcomité de Economía Sostenible |
| Director de Desarrollo Económico | Secretario Técnico del Subcomité de Economía Sostenible |
| Presidenta de la Cámara Nacional de Comercio en José María Morelos | Representante del Sector Privado |
| Presidente del Comisariado Ejidal | Representante del Sector Social |
| Contralor Municipal | Coordinador del subcomité de Buen Gobierno y Combate a la Corrupción |
| Tesorero Municipal | Secretario Técnico del Subcomité de Buen Gobierno y Combate a la Corrupción |
| Directora Operativa del COPLADE | Representante del Sector Público |
| Director General de Seguridad Pública y Transito | Coordinador del Subcomité de Seguridad Ciudadana |
| Director de Protección Civil | Secretario Técnico del Subcomité de Seguridad Ciudadana |
| Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo | Representante del Sector Público |
| Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base en la información proporcionada por el ayuntamiento del Municipio de José María Morelos. |

**1.2. Participación Social para la Planeación Municipal**

**Con observaciones.**

La Planeación democrática es un proceso mediante el cual se llevan a cabo, de manera permanente y sistemática, los mecanismos de participación social para la planeación, orientados a promover la participación activa de la ciudadanía en las decisiones para definir objetivos, estrategias, metas y prioridades de desarrollo. Es por ello que el Presidente Municipal tiene como una de sus atribuciones dentro del COPLADEMUN, el vigilar que se involucre la participación ciudadana en la formulación del PMD y de sus programas, para que en su elaboración e integración, queden incluidas las propuestas planteadas por los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, a través de los mecanismos de participación social para la planeación[[6]](#footnote-6).

La participación ciudadana es el derecho para intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno, contribuyendo a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad. El Estado debe garantizar la utilización de todos los medios de comunicación institucionales, así como las redes sociales, para proveer la información, difusión, capacitación y educación, para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana[[7]](#footnote-7).

Para verificar si el Ayuntamiento implementó mecanismos de participación social, que promovieran la participación activa de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para una planeación democrática en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, se analizó la emisión de una Convocatoria 2021 - Consulta de la planeación Democrática para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en la que mencionan los mecanismos de participación a implementar, que consisten en *Foros de Consulta Ciudadana, Diálogos Ciudadanos, Encuestas y Sondeos de Opinión, y Buzones de Opinión Ciudadana*, así como, las bases para la participación, los temas a tratar y la programación para llevar acabo la participación social, como se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 3. Participación Social para la Planeación Municipal**

| **Mecanismo de Participación Social** | **Programación** | **Temas** |
| --- | --- | --- |
| Foro de Consulta Ciudadana “Buen gobierno y combate a la corrupción” | Fecha: 04/noviembre/2021.Hora: 11:00 hrs. Lugar: sala audiovisual de la UIMQROO | Gobierno Abierto1. Transparencia2. Participación Ciudadana3. Rendición de CuentasGobierno Eficiente1. Reestructuración administrativa2. Profesionalización del servicio público3. Mejora RegulatoriaGobierno sin Corrupción1. Gobernabilidad2. Anticorrupción3. Digitalización |
| Foro de Consulta Ciudadana “Economía Sostenible” | Fecha: 06/noviembre/2021Hora: 11:00 hrs.Lugar: Parque principal Dziuché | Producción1. Financiamiento para el campo y Mipymes2. Producción de alimentosCapacitación1. Profesionalización y vocación productiva2. Capacitación para el trabajoEquipamiento1. Infraestructura comunitaria2. Equipamiento productivoComercialización1. Turismo alternativo2. Productos del campo morelense |
| Buzón de Opinión “Seguridad Ciudadana” | Fecha: 08/noviembre/2021.Lugar: Página y redes sociales oficiales del ayuntamiento. | Seguridad y Protección Civil1. Capacitación del cuerpo policiaco y de seguridad civil2. Garantía del orden3. Tránsito y movilidad4. Prevención del delito |
| **Fuente:** Elaborado por la ASEQROO, con base en la información proporcionada por el Ayuntamiento de José María Morelos. |

Derivado de lo anterior, se verificó que existen incongruencias en la Convocatoria 2021 Mecanismos de participación ciudadana de José María Morelos, debido a que presentan las bases de participación de cuatro Mecanismos de Participación Social, sin embargo solamente señalan la programación y los temas a atender de dos: los *Foros de Consulta Ciudadana* y los *Buzones de Opinión Ciudadana*; de igual manera, no se pudo identificar evidencia de las acciones que fomentaron y promovieron la participación activa de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para concentrar las aspiraciones y demandas, así como para definir objetivos, estrategias, metas y prioridades de desarrollo para la formulación del PMD 2021-2024.

**Imagen 1. Convocatoria Consulta Ciudadana para la formulación del PMD 2021-2024**

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| **Fuente**: Imágenes obtenidas de la información proporcionada por el Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos |

Así mismo, con el fin de analizar y corroborar los resultados de la participación social, los instrumentos y criterios de análisis y evaluación realizados, que determinaron la selección de planteamientos a incluirse en el Plan Municipal de Desarrollo, se analizó el Informe *de resultados obtenidos a través de los Mecanismos de Participación Social* que proporcionó el Ayuntamiento de José María Morelos, en el que informan de manera general las actividades realizadas y los resultados que se obtuvieron a través de la Consulta Comunitaria y los Foros de Consulta Ciudadana, plasmando las principales demandas, inquietudes, necesidades y preocupaciones de la ciudadanía, recabadas en diferentes periodos, como se enlistan a continuación:

**Tabla 4. Mecanismos de Participación Social y resultados.**

| **Mecanismo** | **Fecha** | **Resultados** |
| --- | --- | --- |
| Consulta Comunitaria de Necesidades Socioeconómicas | entre el 10 y 16 de agosto de 2021 | El municipio recabo información a través de la Consulta Comunitaria de Necesidades Socioeconómicas aplicada a manera de encuesta en 20 comunidades prioritarias seleccionadas por los criterios de población y recursos asignados para el cuarto trimestre de 2021, sin embargo, no presentó el listado y los resultados obtenidos de las 20 comunidades que fueron encuestadas.  |
| Consulta de Planeación Democrática | 20 de agosto de 2021 | A través de las Consultas de Planeación Democrática el municipio identificó las principales demandas del sector Agropecuario, sin embargo, no presentó los resultados obtenidos. |
| Consulta Comunitaria de la Calidad de los Servicios Públicos Municipales y Percepción Ciudadana | entre el 17 y 27 de agosto | El municipio aplicó este mecanismo en las principales zonas urbanas como la cabecera municipal y la Alcaldía de Dziuché del Municipio Maya de José María Morelos, sin embargo, no presentó los resultados arrojados de la calidad de los Servicios Públicos. |
| I. Foro de Consulta Ciudadana “Buen Gobierno y Combate a la Corrupción” | 02 de diciembre de 2021 | El foro se realizó con temas de Gobierno abierto, Gobierno Eficiente y Gobierno sin Corrupción, sin embargo, no presentó el resultado y evidencia del foro mencionado. |
| II. Foro de Consulta Ciudadana “Economía Sostenible” | 03 de diciembre de 2021 | El municipio informa que el foro se realizó con temas de producción, capacitación, equipamiento y comercialización, sin embargo, no presentó el resultado y evidencia del foro mencionado. |
| Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base a la información proporcionada por el Ayuntamiento de José María Morelos. |

Del mismo modo, el Ayuntamiento de José María Morelos presentó fotografías de las participaciones sociales realizadas en las comunidades de *Nuevo Plan de la Noria, San Antonio Tuk* y *Venustiano Carranza*, sin embargo, no cuenta con características necesarias que respalden y que permitan verificar la implementación de las mismas, por lo tanto, se concluye que, no cuenta con la evidencia que sustente los resultados de los mecanismos de participación social implementados, de manera que permita verificar la información sistematizada, clasificada y analizada para seleccionar los planteamientos que se integraron en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Derivado del análisis anterior, se determinaron las siguientes observaciones preliminares:

**1.** El Ayuntamiento de José María Morelos presenta incongruencias en la Convocatoria de Mecanismos de Participación Social 2021, debido a que presentan las bases de cuatro Mecanismos de Participación Social para la Planeación Democrática, sin embargo, no se pudo identificar los *Diálogos ciudadanos* y las *Encuestas y Sondeos de Opinión*, con acciones que fomenten y promuevan la participación activa de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para una planeación democrática en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoria y observaciones preliminares, el municipio de José María Morelos manifiesta mediante el oficio número DIRPLAN/2021-2024/0118/2022 que, el mecanismo de participación social denominado *Diálogo Ciudadano* en Justicia Social “Pregúntale al Presidente” no se llevó a cabo debido a una reprogramación de la agenda de la presidencia municipal, por otra parte, el Ayuntamiento presenta el link del formulario “Pregúntale a tu Presidente”, relacionado con las *Encuestas y Sondeos de Opinión*, así como los resultados estadísticos del mismo. Por lo anterior, la observación 1 queda **atendida.**

**2.** Se observó que el municipio de José María Morelos carece de evidencia de la implementación de los Mecanismos de Participación Social, debido que no permite identificar la información sistematizada, clasificada y analizada de los resultados obtenidos que fueron planteados en la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoria y observaciones preliminares, el municipio de José María Morelos manifiesta mediante el oficio número DIRPLAN/2021-2024/0118/2022 que se aplicó la “Consulta Comunitaria de necesidades socioeconómicas en el municipio maya de José María Morelos” realizada entre el 10 y 16 de agosto de 2021, en las diferentes localidades del municipio, del cual, anexan el formato de la consulta antes mencionada, los resultados de las principales localidades y evidencias fotográficas del trabajo de campo del mecanismo de participación social. Por lo anterior, la observación 2 queda **atendida.**

**1.3 Validación, aprobación y publicación del PMD.**

**Con observación.**

Como parte del proceso de planeación, el Plan Municipal deberá elaborarse por el COPLADEMUN y lo turnará al COPLADE para validar su compatibilidad con el Plan Estatal. Una vez validada la compatibilidad de referencia, este último lo regresará al COPLADEMUN para que lo presente al Presidente Municipal, quien lo turnará al Ayuntamiento para su aprobación, el cual una vez hecho lo anterior lo remitirá al Congreso del Estado para su conocimiento, al tiempo que mandará a publicarlo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo[[8]](#footnote-8).

El tiempo para la elaboración, validación, aprobación y publicación del Plan Municipal no podrá exceder de cinco meses contados a partir de la instalación del Ayuntamiento[[9]](#footnote-9).

Para corroborar si el proceso de validación, aprobación y publicación del Plan Municipal de Desarrollo se realizó de acuerdo con lo establecido en el marco normativo aplicable se realizó el análisis de la información presentada por el Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos, como se muestra a continuación:

**Figura 1. Validación, aprobación y publicación del PMD 2021-2024**

Fuente: Elaborado por la ASEQROO.

Del análisis realizado, el equipo auditor corroboró que el Ayuntamiento cumplió con el proceso y tiempo para la elaboración, aprobación y publicación del PMD de José María Morelos 2021-2024, de acuerdo con la evidencia presentada, que demuestra el cumplimiento del artículo 72 de la Ley de Planeación del Estado de Quintana Roo, sin embargo, no se obtuvo la evidencia de la validación del PMD 2021-2024, por parte del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE).

Derivado del análisis anterior, se determinó la siguiente observación preliminar:

3. Se corroboró que el Ayuntamiento cumplió con el proceso y tiempo para la elaboración, aprobación y publicación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de José María Morelos 2021-2024, sin embargo, no se obtuvo la evidencia de la validación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, por parte del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE).

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos presenta el oficio número SEFIPLAN/DS/SSP/000085/II/2022, de fecha 23 de febrero de 2022, en el que, la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) valida el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de José María Morelos, así como, la compatibilidad con los ejes, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 Actualizado. Por lo anterior, la observación 3 queda **atendida**.

**Normatividad relacionada con las observaciones.**

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 7, fracción VI, 37, 38 y39, 40 fracción V, 71 y 72

Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo, articulo 2.

**Resultado Número 2.**

**Eficiencia**

**2. Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.**

**2.1 Cumplimiento de la estructura temática del Plan Municipal de Desarrollo.**

**Con observación.**

Es responsabilidad del Titular del Poder Ejecutivo conducir la planeación para el desarrollo del Estado y, al interior de los Municipios, dicha responsabilidad recaerá en los Ayuntamientos, quienes lo harán con base en las disposiciones legales y en ejercicio de sus atribuciones, con respeto irrestricto a las garantías constitucionales, así como al fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre y autónomo[[10]](#footnote-10).

Los Planes Estatal y Municipales se integrarán, al menos, con la siguiente estructura[[11]](#footnote-11):

1. Presentación
2. Introducción
3. Marco Jurídico
4. Diagnóstico
5. Visión y Misión
6. Ejes
7. Objetivos Estratégicos
8. Estrategias y Líneas de Acción
9. Indicadores y Metas
10. Programas de Desarrollo
11. Lineamientos para la Evaluación y Actualización de Planes y Programas, y
12. Los demás aspectos que sean necesarios para el logro de los objetivos del Plan.

Los rubros temáticos de la estructura de los Planes Estatal y Municipales serán establecidos en las disposiciones reglamentarias correspondientes.

En cuanto a los programas de desarrollo, tanto la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo como su Reglamento, establecen que se indicará en el Plan Municipal de Desarrollo, los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales, en su caso que deberán elaborarse[[12]](#footnote-12).

A fin de verificar si el Plan Municipal de Desarrollo cumplió con la estructura señalada en la Ley de Planeación del Estado y la reglamentación aplicable, se revisó y analizó el contenido del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 entregado por el Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos, realizando la siguiente tabla comparativa:

**Tabla 5. Estructura de los rubros temáticos del Plan Municipal de Desarrollo**

| **Rubros temáticos** | **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024** **José María Morelos** | **Cumplimiento**  |
| --- | --- | --- |
| **✓** | **X** |
| 1. Presentación
 | Presentación (Pág. 8) | **✓** |  |
| 1. Introducción
 | Introducción (Pág. 9) | **✓** |  |
| 1. Marco Jurídico
 | Marco Jurídico (Pág. 12) | **✓** |  |
| 1. Diagnóstico
 | Diagnóstico (Pág. 24, 45, 61 y 84)El PMD contiene un diagnóstico por cada eje. | **✓** |  |
| 1. Visión y Misión
 | Misión, visión y principios (Pág. 23) | **✓** |  |
| 1. Ejes
 | Eje 1: Desarrollo Económico, la lucha del pueblo contra la pobreza y el desempleo. (Pág. 24)Eje 2: Desarrollo Social. Bienestar y servicios para todas las personas. (Pág. 45)Eje 3: Buen Gobierno. Servicio público cercano, moderno y eficiente. (Pág. 61)Eje 4: Seguridad y Protección Ciudadana. Morelenses seguros conviviendo en paz. (Pág. 84) | **✓** |  |
| 1. Objetivos Estratégicos
 |  El PMD 2021-2024 cuenta con 4 objetivos, correspondientes a cada eje: Eje 1: Desarrollo Económico. La lucha del pueblo contra la pobreza y el desempleo (Pág. 33)Eje 2: Desarrollo Social. Bienestar y servicios para todas las personas (Pág. 51)Eje 3: Buen Gobierno. Servicio público cercano, moderno y eficiente (Pág. 70)Eje 4: Seguridad y Protección Ciudadana. Morelenses seguros conviviendo en paz (Pág. 84) | **✓** |  |
| 1. Estrategias y Líneas de Acción
 | El PMD cuenta con las Estrategias y Líneas de Acción por cada eje:EJE 1: Desarrollo Económico, la lucha del pueblo contra la pobreza y el desempleo. (Pág. 33)Eje 2: Desarrollo Social. Bienestar y servicios para todas las personas. (Pág. 51)Eje 3: Buen Gobierno. Servicio público cercano, moderno y eficiente. (Pág. 70)Eje 4: Seguridad y Protección Ciudadana. Morelenses seguros conviviendo en paz. (Pág. 84) | **✓** |  |
| 1. Indicadores y Metas
 | El PMD cuenta con un apartado denominado Indicadores, calendarización y actores involucrados (Pág. 35, 38, 41,54, 57, 60, 82 y 94), sin embargo, no incluye metas, , que permitan medir el cumplimento de los objetivos y estrategias. |  | **X** |
| 1. Programas de Desarrollo
2. Programas Sectoriales
3. Programas Institucionales
4. Programas Especiales y Regionales, en su caso.
 | Se identificó que el PMD 2021-2024 menciona el Programa Integral *Much Meyaj “Jornadas Permanentes por un Mejor Morelos*” (Pág. 98), no obstante, no especifica los demás programas derivados del mismo, de acuerdo a su ámbito de aplicación.  |  | **X** |
| 1. Lineamientos para la Evaluación y Actualización de Planes y Programas
 | Lineamientos para la Evaluación y Actualización de Planes y Programas (Pág. 101) | **✓** |  |
| 1. Los demás aspectos que sean necesarios para el logro de los objetivos del Plan.
 | * Alineación del PMD con el PED, PND y ODS. (Pág. 17)
* Metodología. (Pág. 14)
* Contexto histórico y geopolítico. (Pág. 19)
 | **✓** |  |
| **Total de rubros: 12**  | **Total de Cumplimiento:** | **10** | **2** |
|  **Cumplimiento: 100%** | **Nivel de Cumplimiento (%):** | **83.3%** | **16.6%** |
| **Fuente:** Elaborado por la ASEQROO, con base en los artículos 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y 11 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. |

Del análisis realizado a la alineación de la estructura del contenido del Plan Municipal de Desarrollo de José María Morelos, se identificó que cuenta con 10 rubros temáticos obteniendo un cumplimiento del 83.3% de acuerdo con lo señalado en la ley como estructura mínima de un Plan Municipal, omitiendo el rubro de *indicadores y metas*, debido que, contempla indicadores por cada estrategia, pero no contiene metas establecidas por cada línea de acción, estrategia y/o programa; asimismo, se observó el incumplimiento de los *programas de desarrollo* que, de acuerdo a su ámbito de aplicación, se clasifican en Programas Sectoriales, Institucionales, Especiales y Regionales, por lo que presentan un área de oportunidad.

Derivado del análisis anterior se determinó la siguiente observación preliminar:

1. La estructura del Plan Municipal de Desarrollo de José María Morelos cuenta con 10 de los 12 rubros temáticos, por lo que, se constató que cumple con la mayoría de ellos, teniendo como áreas de oportunidad el apartado de *Programas de Desarrollo*, así como, el apartado de *Indicadores y Metas*, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo como estructura mínima para los planes municipales.

En la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoria y observaciones preliminares, el municipio de José María Morelos señala que el primer bosquejo del cual se han definido mesas de trabajo entre las Unidades Administrativas tanto municipales como estatales vinculadas con el diseño del Programa Especial “Much Meyaj” Jornadas Permanentes por un Mejor Morelos, se encuentra dentro del Plan Municipal de Desarrollo.

**Recomendación de Desempeño**

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos lo siguiente:

**21-AEMD-C-GOB-074-174-R02-04**

El Ayuntamiento de José María Morelos deberá presentar la modificación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en el cual se incluya la estructuración del Programa especial “Much Meyaj” Jornadas Permanentes por un Mejor Morelos; del mismo modo, y en atención con el apartado de *Indicadores y Metas*, el Ayuntamiento presentará una Matriz de Indicadores para Resultados acorde a las necesidades del municipio, para generar indicadores y metas que permitan evaluar y proporcionar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo.

* 1. **Servicios públicos de competencia municipal.**

**Con observación.**

Es facultad y obligación del Ayuntamiento prestar los servicios públicos que establece la Constitución Federal y los que la Legislatura del Estado establezca a su cargo[[13]](#footnote-13).

De acuerdo a la Constitución Federal los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes[[14]](#footnote-14):

1. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
2. Alumbrado público;
3. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
4. Mercados y centrales de abasto;
5. Panteones;
6. Rastro;
7. Calles, parques y jardines y su equipamiento;
8. Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; y
9. Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Por su parte, la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo establece que éstos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes[[15]](#footnote-15):

1. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
2. Alumbrado público.
3. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
4. Mercados y centrales de abasto.
5. Panteones.
6. Rastros.
7. Seguridad Pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Policía Preventiva Municipal y Tránsito.
8. Calles, parques y jardines y su equipamiento.
9. Aprobar la apertura o ampliación de las vías públicas y decretar la nomenclatura de calles, plazas y jardines públicos, así como el alineamiento y numeración oficial de avenidas y calles, conforme al reglamento respectivo, dando aviso a los organismos correspondientes.
10. Autorización para construcción, planificación y modificación ejecutada por particulares.
11. Estacionamientos públicos establecidos en las vías de circulación.
12. Instrumentar los mecanismos necesarios para ampliar la cobertura y mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos.
13. Crear, con arreglo a la Ley, los órganos descentralizados o las empresas de participación municipal necesarios para operar los servicios públicos a su cargo.
14. Aprobar, con arreglo a la Ley, las concesiones a los particulares para que éstos presten los servicios públicos municipales.
15. Bomberos.
16. Transporte Urbano de Pasajeros en autobuses en ruta establecida; y
17. Los demás que la Legislatura del Estado determine según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Los Ayuntamientos vigilarán que la prestación de los Servicios Públicos, se realice en igualdad de condiciones a todos los habitantes del Municipio, en forma permanente, general, uniforme, continua y de acuerdo a su respectivo plan de desarrollo municipal[[16]](#footnote-16).

A continuación, se corroboró que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de José María Morelos contemple en sus ejes, estrategias y líneas de acción los Servicios Públicos Municipales que están obligados a proporcionar: [[17]](#footnote-17)

**Tabla 6. Servicios Públicos Municipales contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024**

| **Servicios Públicos Municipales** | **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024** **José María Morelos** | **Cumplimiento**  |
| --- | --- | --- |
|  | **X** |
| 1. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
 | *Eje 2.* Desarrollo Social. Bienestar y servicios para todas las personas.Programa 2.1 programa de combate a la pobreza patrimonial e inversión en obra social comunitaria. Estrategia 2.1.1 ampliar la infraestructura para aumentar el bienestar.Línea de Acción: 2.1.1.5 Ampliar, construir, equipar, mejorar y/o rehabilitar la red o sistema de agua potable para contribuir al acceso universal y equitativo para todos. Estrategia 2.1.2 Atención a la comunidad con mejores servicios públicos.Línea de Acción: 2.1.2.5Ampliar, Construir, dar Mantenimiento y/o Rehabilitar la red de alcantarillado.  | **✓** |  |
| 1. Alumbrado Público.
 | *Eje 2.* Desarrollo Social. Bienestar y servicios para todas las personas.Programa 2.1 programa de combate a la pobreza patrimonial e inversión en obra social comunitaria. Estrategia 2.1.1 ampliar la infraestructura para aumentar el bienestar.Línea de Acción: 2.1.1.4 Extender el servicio de alumbrado público en la localidad de Santo Domingo por medio de la electrificación no convencional con paneles solares y garantizar la energía renovable como fuente de energía alterna.Estrategia 2.1.2 Atención a la comunidad con mejores servicios públicosLínea de Acción: 2.1.2.4 Adquirir un camión con elevador hidráulico y canastillas para facilitar los trabajos de la Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Protección Civil en la poda de árboles y alumbrado públicoPrograma 2.2 Programa de recuperación de espacios públicos para el sano desarrollo de las personas.Estrategias 2.2.1 Mejoramiento de la imagen urbana y rural.Línea de Acción: 2.2.1.4 Ampliar, Construir, Equipar y/o mejorar la Electrificación la red de alumbrado público. | **✓** |  |
| 1. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
 | *Eje 2.* Desarrollo Social. Bienestar y servicios para todas las personas.Programa 2.1 programa de combate a la pobreza patrimonial e inversión en obra social comunitaria. Estrategia 2.1.2 Atención a la comunidad con mejores servicios públicosLíneas de acción: 2.1.2.1 Adquirir un camión recolector de residuos sólidos. | **✓** |  |
| 1. Mercados y centrales de abasto;
 | El PMD 2021-2024 no menciona líneas de acción al respecto. |  | **X** |
| 1. Panteones
 | *Eje 2.* Desarrollo Social. Bienestar y servicios para todas las personas.Programa 2.1 programa de combate a la pobreza patrimonial e inversión en obra social comunitaria. Estrategia 2.1.2 Atención a la comunidad con mejores servicios públicosLínea de Acción: 2.1.2.2 Construir el Panteón Municipal. | **✓** |  |
| 1. Rastros
 | *Eje 2.* Desarrollo Social. Bienestar y servicios para todas las personas.Programa 2.1 programa de combate a la pobreza patrimonial e inversión en obra social comunitaria. Estrategia 2.1.2 Atención a la comunidad con mejores servicios públicosLínea de Acción: 2.1.2.6 Supervisar los servicios que brinda el rastro municipal. | **✓** |  |
| 1. Seguridad Pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Policía Preventiva Municipal y transito
 | Eje 4. Seguridad y protección ciudadana. Morelenses seguros conviviendo en paz.Programa: 4.1 Programa de fortalecimiento y equipamiento del capital humano de la seguridad pública municipalEstrategia: 4.1.1 Dotación de insumos y herramientas operativas del cuerpo policiacoLíneas de acción:4.1.1.2 Adquirir y/o dar mantenimiento de uniforme táctico completo para el cuerpo de policía y tránsito municipal.4.1.1.5 Adquirir y/o dar mantenimiento a equipos de cómputo para el reforzamiento administrativo en la gestión de trámites correspondientes a la DGSPyT.Estrategia: 4.1.2 Profesionalización y fortalecimiento institucional de Dirección de Seguridad Púbica.Línea de acción: 4.1.2.4 Asegurar que todo el personal de la DGSPyT cuente con la capacitación de la Academia Estatal de Seguridad Pública en los ámbitos de Formación inicial, Competencias básicas, Formación continua y Especialización para obtener su Certificado Único Policial.4.1.1.5 Capacitar en materia de disturbios, delitos de alto impacto, desastres naturales, primeros auxilios, rescate y búsqueda de personas.4.1.1.6 Incrementar el personal de custodia.Programa: 4.2 Programa de mejoramiento del servicio de seguridad pública y tránsito.Estrategia 4.2.1 Procurar y resguardar el ordenLínea de Acción: 4.2.1.1 Incrementar la presencia policiaca por medio de operativos y retenes móviles para detectar y disuadir la delincuencia organizada.4.2.1.2 Gestionar la contratación de nuevos elementos para aumentar la presencia policial en los sectores de la geografía municipal.Estrategia 4.2.2 Garantizar la seguridad vial.4.2.2.4 Implementar operativos con el alcoholímetro e imponer las sanciones correspondientes.4.2.2.5 Establecer puntos de vigilancia en entradas y salidas del municipio y la cabecera municipal para inhibir la entrada y salida de personas que se encuentren bajo los influjos del alcohol o alguna sustancia psicotrópica.Estrategia 4.2.2 Garantizar la seguridad vial.4.2.2.4 Implementar operativos con el alcoholímetro e imponer las sanciones correspondientes.4.2.2.5 Establecer puntos de vigilancia en entradas y salidas del municipio y la cabecera municipal para inhibir la entrada y salida de personas que se encuentren bajo los influjos del alcohol o alguna sustancia psicotrópica.Estrategia 4.2.3 Fomentar acciones colaborativas entre la DGSPyT y la sociedad.Línea de Acción: 4.2.3.4 Crear una Red de Comunicación Ciudadana Municipal para trasmitir las estrategias en materia de seguridad pública y promover la colaboración de acciones entre gobierno y sociedad. | **✓** |  |
| 1. Calles, parques y jardines y su equipamiento
 | *Eje 2.* Desarrollo Social. Bienestar y servicios para todas las personas.Programa 2.1 programa de combate a la pobreza patrimonial e inversión en obra social comunitaria. Estrategia 2.1.1 ampliar la infraestructura para aumentar el bienestar.Línea de Acción: 2.1.1.6 Rehabilitar el camino de acceso de las localidades rurales y las calles de las zonas urbanas.Programa: 2.2 Programa de recuperación de espacios públicos para el sano desarrollo de las personas.Estrategia 2.2.1 Mejoramiento de la imagen urbana y rural.Línea de Acción: 2.2.1.1 Ampliar, construir, equipar, dar mantenimiento y/o rehabilitar parques públicos y/o plazas.2.2.1.3 Ampliar y/o construir calles a nivel subrasante y pavimentación con carpeta asfáltica en localidades rurales y urbanas | **✓** |  |
| 1. Aprobar la apertura o ampliación de las vías públicas y decretar la nomenclatura de calles, plazas y jardines públicos, así como el alineamiento y numeración oficial de avenidas y calles, conforme al reglamento respectivo, dando aviso a los organismos correspondientes
 | *Eje 2.* Desarrollo Social. Bienestar y servicios para todas las personas.Programa: 2.2 Programa de recuperación de espacios públicos para el sano desarrollo de las personas.Estrategia 2.2.1 Mejoramiento de la imagen urbana y rural.Línea de Acción: 2.2.1.5 Adaptar una nomenclatura única para la señalética de calles y avenidas.Eje 4. Seguridad y protección ciudadana. Morelenses seguros conviviendo en paz.Programa: 4.2 Programa de mejoramiento del servicio de seguridad pública y tránsito.Estrategia: 4.2.2 Garantizar la seguridad vial.Línea de Acción: 4.2.2.2 Rehabilitar e instalar señalamientos en calles y avenidas. | **✓** |  |
| 1. Autorización para construcción, planificación y modificación ejecutada por particulares
 | *Eje 2.* Desarrollo Social. Bienestar y servicios para todas las personas.Programa 2.1 programa de combate a la pobreza patrimonial e inversión en obra social comunitaria. Estrategia 2.1.1 ampliar la infraestructura para aumentar el bienestar.Línea de Acción: 2.1.1.1 Beneficiar a familias con la construcción de cuartos dormitorios para reducir la pobreza patrimonial.Estrategia: 2.2.1 Mejoramiento de la imagen urbana y ruralLínea de acción: 2.2.1.1 Ampliar, construir, equipar, dar mantenimiento y/o rehabilitar parques públicos y/o plazas.Programa: 4.1 Programa de fortalecimiento y equipamiento del capital humano de la seguridad pública municipalEstrategia: 4.1.1 Dotación de insumos y herramientas operativas del cuerpo policiacoLínea de acción: 4.1.1.1 Gestionar recursos ante el Estado y la Federación para la construcción y/o rehabilitación de la Cárcel Pública Municipal que garantice los DDHH de los infractores de la ley. | **✓** |  |
| 1. Estacionamientos públicos establecidos en las vías de circulación
 | Eje 4. Seguridad y protección ciudadana. Morelenses seguros conviviendo en paz.Programa: 4.2 Programa de mejoramiento del servicio de seguridad pública y tránsito.Estrategia: 4.2.2 Garantizar la seguridad vial.Línea de Acción: 4.2.2.3 Remodelar áreas de estacionamiento público. | **✓** |  |
| 1. Instrumentar los mecanismos necesarios para ampliar la cobertura y mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos
 | *Eje 2.* Desarrollo Social. Bienestar y servicios para todas las personas.Programa 2.1 programa de combate a la pobreza patrimonial e inversión en obra social comunitaria. Estrategia 2.1.2 Atención a la comunidad con mejores servicios públicos.Línea de Acción: 2.1.2.4 Adquirir un camión con elevador hidráulico y canastillas para facilitar los trabajos de la Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Protección Civil en la poda de árboles y alumbrado público. | **✓** |  |
| 1. Crear, con arreglo a la Ley, los órganos descentralizados o las empresas de participación municipal necesarios para operar los servicios públicos a su cargo
 | El PMD 2021-2024 no menciona líneas de acción al respecto. |  | **X** |
| 1. Aprobar, con arreglo a la Ley, las concesiones a los particulares para que éstos presten los servicios públicos municipales
 | El PMD 2021-2024 no menciona líneas de acción al respecto. |  | **X** |
| 1. Bomberos
 | Eje 4. Seguridad y protección ciudadana. Morelenses seguros conviviendo en paz.Programa: 4.1 Programa de fortalecimiento y equipamiento del capital humano de la seguridad pública municipalEstrategia: 4.1.2 Profesionalización y fortalecimiento institucional de Dirección de Seguridad Púbica.Línea de Acción: 4.1.1.5 Capacitar en materia de disturbios, delitos de alto impacto, desastres naturales, primeros auxilios, rescate y búsqueda de personas. | **✓** |  |
| 1. Transporte Urbano de Pasajeros en autobuses en ruta establecida
 | *Eje 2.* Desarrollo Social. Bienestar y servicios para todas las personas.Programa 2.1 programa de combate a la pobreza patrimonial e inversión en obra social comunitaria. Estrategia 2.1.2 Atención a la comunidad con mejores servicios públicos.Línea de Acción: 2.1.2.9 Implementar jornadas de supervisión en taxis y mototaxis que aseguren un transporte público seguro, accesible y que cumple con la reglamentación. | **✓** |  |
| **Total de Servicios Públicos: 16** | **Total de Cumplimiento:** | **13** | **3** |
|  **Cumplimiento: 100%** | **Nivel de Cumplimiento (%):** |  **81.25%** | **18.75%** |
| **Fuente:** Elaborado por la ASEQROO, con base en los artículos 115, fracción III de la CPEUM, 147 de la CPEQROO y 169 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.Nota: De acuerdo con la normativa aplicable corresponde a 16 servicios públicos, así como los demás que la Legislatura del Estado determine según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera, lo antes menciona no fue valorado, por lo cual se consideraron únicamente los servicios públicos definidos por ley.  |

En relación a la revisión y análisis de los Servicios Públicos Municipales, se observó que, el Plan Municipal de Desarrollo de José María Morelos, cuenta con 13 de los 16 servicios públicos municipales obligatorios, obteniendo un nivel de cumplimiento del 81.25%, teniendo como áreas de mejora los servicios públicos en atención a los *Mercados y Centros de Abasto, Crear, con arreglo a la Ley, los órganos descentralizados o las empresas de participación municipal necesarios para operar los servicios públicos a su cargo*, así como, *Aprobar, con arreglo a la Ley, las concesiones a los particulares para que éstos presten los servicios públicos municipales*, por lo que, no se identificaron objetivos, estrategias y líneas de acción al respecto.

Derivado del análisis anterior se determinó la siguiente observación preliminar:

1. En relación a los Servicios Públicos Municipales, se corroboró que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del municipio de José María Morelos obtuvo un nivel de cumplimiento del 81.25%, debido a que no se contemplaron los servicios públicos siguientes:
* *mercados y centrales de abasto***.**
* *Crear, con arreglo a la Ley, los órganos descentralizados o las empresas de participación municipal necesarios para operar los servicios públicos a su cargo*.
* *Aprobar, con arreglo a la Ley, las concesiones a los particulares para que estos presten los servicios públicos municipales*, por lo que presentan áreas de oportunidad.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el municipio de José María Morelos manifiesta mediante el oficio número DIRPLAN/2021-2024/0118/2022, que el servicio público municipal relacionado a *Mercados y Centrales de Abasto*, se encuentra en la línea de acción 2.1.2.3. “Rehabilitar y ampliar el Mercado Inteligente del Productor” correspondiente al eje estratégico 2. Desarrollo Social. Bienestar y servicios para todas las personas, del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; asimismo, justifican que la administración municipal 2021-2024 no cuenta con los recursos suficientes para crear órganos descentralizados o empresas de participación paramunicipal, así mismo, no consideran necesario aprobar concesiones a particulares debido a que el Ayuntamiento cuenta con la Dirección de Servicios Públicos Municipales, la cual tiene las capacidades necesarias para brindar los servicios públicos más demandados por la sociedad sin la necesidad de que los particulares puedan brindar tales servicios. Por lo anterior, la observación 2 queda **atendida**.

* 1. **Materias de competencia municipal para el desarrollo integral.**

**Sin observación.**

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz y eficiente desempeño de la responsabilidad de las autoridades y órganos encargados de la planeación, con relación al desarrollo integral y sustentable de la entidad y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, ambientales, culturales, económicos, sociales, educativos y deportivos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado de Quintana Roo, guardando congruencia con los lineamientos generales en materia de planeación que rijan al país[[18]](#footnote-18).

El Plan Municipal es el instrumento normativo de largo plazo, rector del proceso de planeación para el desarrollo municipal que expresa claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia política, ambiental, cultural, económica, social, educativa y deportiva del Municipio, para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales de los Municipios hacia ese fin[[19]](#footnote-19).

Por lo tanto, es en el proceso de planeación donde se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción en función de los objetivos generales, políticos, ambientales, culturales, económicos, sociales, educativos y deportivos, tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales[[20]](#footnote-20).

La Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) fue diseñada por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), con el propósito de contribuir al desarrollo de los municipios y cuenten con mejores fundamentos al momento de tomar decisiones durante su periodo de gobierno. La implementación de la Guía Consultiva está vinculada con las Buenas Prácticas Municipales, ejercicio anual que tiene el objetivo de reconocer las mejores acciones generadas por las administraciones públicas municipales, tales como: programas, proyectos, estrategias, esquemas de prevención, políticas públicas, mecanismos de control o acciones estructuradas; y que, debido a sus características, así como sus resultados pueden ser replicadas en otros municipios.

Este nuevo instrumento ha sido diseñado para ayudar a los ayuntamientos a orientar su trabajo de manera ordenada y eficiente; y sustituye anteriores esfuerzos tratando de ser un instrumento mucho más práctico, por ende, útil y ejecutable.[[21]](#footnote-21)

Con el propósito de contribuir al desarrollo de los municipios y cuenten con mejores prácticas al momento de tomar decisiones durante su periodo de gobierno, fue analizado el PMD 2021-2024 de José María Morelos para constatar que se encuentren incorporados los módulos planteados en la guía INAFED.

**Imagen 2. Prioridades y objetivos para el desarrollo integral del municipio incluidos en el PMD 2021-2024**



**Fuente:** Elaborado por la ASEQROO, con base en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Artículo 49, la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2021 de la INAFED y el PMD 2021 – 2024.

Debido a que 1 de los 8 módulos planteados en la guía INAFED concierne a servicios públicos y este tema ya fue atendido en el apartado anterior, se muestra a continuación la incorporación de 7 temas en el PMD 2021-2024:

**Tabla 7. Prioridades y objetivos para el desarrollo integral del Municipio, de acuerdo a la normativa aplicable.**

| **Rubros temáticos** | **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024****José María Morelos** | **Cumplimiento**  |
| --- | --- | --- |
|  | **X** |
| Política | Organización | 1. Estructura
 | Eje 3: Buen Gobierno. Servicio público cercano, moderno y eficiente.Programa: 3.2 Programa de profesionalización, modernización y actualización del servicio público.Estrategia: 3.2.1 Realizar una reestructuración administrativa que permita optimizar los recursos del Ayuntamiento.Línea de Acción: 3.2.1.1 Analizar, discutir y aprobar un organigrama funcional y acorde a las necesidades reales de la administración pública.3.2.1.4 Elaborar, discutir y aprobar el manual de organización de cada Unidad Administrativa e incorporar en sus procesos el enfoque del Presupuesto basado en Resultados (PbR).Estrategia: 3.2.3 Garantizar la gobernabilidad de la administración actual y futuras.Línea de Acción: 3.2.3.4 Actualizar o elaborar reglamentos internos, manuales de procedimientos y manuales de organización para su análisis, discusión, aprobación y aplicación en todas las Direcciones Generales. | **✓** |  |
| 1. Planeación
 | Eje 3: Buen Gobierno. Servicio público cercano, moderno y eficiente.Programa: 3.1 Programa de fortalecimiento de autogestión y empoderamiento de la sociedad.Estrategia 3.1.1 Instrumentar estrategias para incentivar la Participación ciudadanaLínea de Acción: 3.1.1.3 Socializar las reuniones del COPLADEMUN e incorporar la participación social en las reuniones trimestrales.Programa: 3.2 Programa de profesionalización, modernización y actualización del servicio público.Estrategia: 3.2.1 Realizar una reestructuración administrativa que permita optimizar los recursos del Ayuntamiento.Línea de Acción: 3.2.1.2 Fortalecer la Dirección de Planeación.Programa:3.3 Programa de combate a la corrupciónEstrategia: 3.3.1 Promover una agenda reglamentaria para asegurar que las administraciones se apeguen a la total gobernabilidadLínea de Acción: 3.3.1.3 Normar la inclusión de los Comités para el Desarrollo Comunitario (CODECO) para su inclusión en el proceso de Presupuestación y planeación Anual de los Recursos. | **✓** |  |
| 1. Control Interno
 | Eje 3: Buen Gobierno. Servicio público cercano, moderno y eficiente.3.3 Programa de combate a la corrupciónEstrategia: 3.3.1 Promover una agenda reglamentaria para asegurar que las administraciones se apeguen a la total gobernabilidadLínea de Acción: 3.3.1.2 Elaborar un Código de Ética, Valores y Principios de los servidores públicos del H. Ayuntamiento. | **✓** |  |
| 1. Capacitación
 | Eje 1. Desarrollo Económico. La lucha del pueblo contra la pobreza y el desempleo.Programa: 1.2 Programa de capacitación técnica para la especialización de la producciónEstrategia: 1.2.1 Fomentar la vocación productiva del municipioLínea de Acción: 1.2.1.3 Capacitar a las unidades económicas y jóvenes para fomentar el emprendimiento1.2.1.4 Capacitar en sistemas de producción a los productores del sector hortalizas, apícola, avícola y porcícola para su especialización.Eje 3: Buen Gobierno. Servicio público cercano, moderno y eficiente.Programa: 3.1 Programa de fortalecimiento de autogestión y empoderamiento de la sociedadEstrategia: 3.1.2 Asegurar la total Transparencia de la administración de acciones, obras y recursos públicos.Línea de acción: 3.1.2.5 Capacitar a ciudadanos, servidores públicos y población en general interesada en temas de Transparencia y Acceso a la Información.Programa: 3.2 Programa de profesionalización, modernización y actualización del servicio público Estrategia: 3.2.2 Asegurar la profesionalización de los servidores públicos de acuerdo al área de su competencia.Línea de Acción: 3.2.2.1 Calendarizar un Plan Anual de Capacitación Interna a los servidores públicos en materia de su competencia.Eje 4. Seguridad y protección ciudadana. Morelenses seguros conviviendo en paz.Programa: 4.1 Programa de fortalecimiento y equipamiento del capital humano de la seguridad pública municipalEstrategia: 4.1.2 Profesionalización y fortalecimiento institucional de Dirección de Seguridad PúbicaLínea de Acción: 4.1.2.1 Calendarizar cursos y talleres de capacitación respecto a los DDHH.4.1.2.4 Asegurar que todo el personal de la DGSPyT (Dirección General de Seguridad Púbica y Transito) cuente con la capacitación de la Academia Estatal de Seguridad Pública en los ámbitos de Formación inicial, Competencias básicas, Formación continua y Especialización para obtener su Certificado Único Policial.4.1.1.5 Capacitar en materia de disturbios, delitos de alto impacto, desastres naturales, primeros auxilios, rescate y búsqueda de personas.Programa: 4.2 Programa de mejoramiento del servicio de seguridad pública y tránsito.Estrategia: 4.2.1 Procurar y resguardar el ordenLina de acción: 4.2.1.5 Promover la capacitación y profesionalización del personal penitenciario. | **✓** |  |
| Gobierno Abierto | 1. Transparencia
 | Eje 3: Buen Gobierno. Servicio público cercano, moderno y eficiente.Programa: 3.1 Programa de fortalecimiento de autogestión y empoderamiento de la sociedadEstrategia: 3.1.2 Asegurar la total Transparencia de la administración de acciones, obras y recursos públicos.Línea de Acción: 3.1.2.5 Capacitar a ciudadanos, servidores públicos y población en general interesada en temas de Transparencia y Acceso a la Información.3.1.2.6 Dotar de los recursos necesarios a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información para el correcto desempeño de sus funciones.Estrategia: 3.1.3 Rendición de cuentasLínea de Acción: 3.1.3.4 Calendarizar un Plan de Trabajo Cuatrimestral de las Direcciones Generales para la rendición de informes periódicos.Programa: 3.3 Programa de combate a la corrupciónEstrategia: 3.3.1 Promover una agenda reglamentaria para asegurar que las administraciones se apeguen a la total gobernabilidadLínea de acción: 3.3.1.4 Concretar acuerdos con la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Quintana Roo para instaurar el Sistema Anticorrupción en el municipio. | **✓** |  |
| 1. Participación Ciudadana
 | Eje 3: Buen Gobierno. Servicio público cercano, moderno y eficiente.Programa: 3.1 Programa de fortalecimiento de autogestión y empoderamiento de la sociedadEstrategia: 3.1.1 Instrumentar estrategias para incentivar la Participación ciudadanaLínea de Acción: 3.1.1.2 Habilitar un portal web en la página oficial de H. Ayuntamiento con un apartado de “Participación Ciudadana” para el contacto directo con el ciudadano.3.1.1.3 Socializar las reuniones del COPLADEMUN e incorporar la participación social en las reuniones trimestrales. | **✓** |  |
| 1. Ética Pública
 | Eje 3: Buen Gobierno. Servicio público cercano, moderno y eficiente.3.3 Programa de combate a la corrupciónEstrategia: 3.3.1 Promover una agenda reglamentaria para asegurar que las administraciones se apeguen a la total gobernabilidadLínea de Acción: 3.3.1.2 Elaborar un Código de Ética, Valores y Principios de los servidores públicos del H. Ayuntamiento. | **✓** |  |
| Económica | Hacienda | 1. Ingresos
 | Eje 3: Buen Gobierno. Servicio público cercano, moderno y eficiente.Programa: 3.1 Programa de fortalecimiento de autogestión y empoderamiento de la sociedadEstrategia: 3.1.3. Rendición de Cuentas.Línea de acción: 3.1.3.6 Lograr, una mayor igualdad adoptando políticas recaudatorias progresivas con reducción o exención del pago de impuestos como el predial o en la emisión de trámites como las licencias de funcionamiento comercial | **✓** |  |
| 1. Egresos
 | Eje 3: Buen Gobierno. Servicio público cercano, moderno y eficiente.Programa: 3.1 Programa de fortalecimiento de autogestión y empoderamiento de la sociedadEstrategia: 3.1.3 Rendición de cuentasLínea de Acción: 3.1.3.3 Consolidar la programación anual de todas las Unidades Administrativas bajo el esquema de Presupuesto basado en Resultados.Programa: 3.2 Programa de profesionalización, modernización y actualización del servicio públicoEstrategia: 3.2.3 Garantizar la gobernabilidad de la administración actual y futuras.Línea de Acción: 3.2.3.1 Adquirir equipo de software especializado en armonización contable e incrementar paulatinamente los módulos por área.Estrategia: 3.3.2 instalar la unidad Anticorrupción Municipal.Línea de Acción: 3.3.3.3 Instaurar un sistema de cobro ágil de Productos y Derechos aprovechando el software de armonización contable. | **✓** |  |
| 1. Deuda
 | El PMD 2021-2024 no menciona líneas de acción al respecto. |  | **X** |
| 1. Patrimonio
 | Eje 1. Desarrollo Económico. La lucha del pueblo contra la pobreza y el desempleo.Programa: 1.2 Programa de capacitación técnica para la especialización de la producciónEstrategia: 1.2.2 Desarrollar investigaciones para la producción sostenible del campo morelenseLínea de acción: 1.2.2.4 Elaborar un inventario apícola y ganadero municipalPrograma: 1.4 Programa de comercialización de la producción del campo morelense.Estrategia: 1.4.1 Rescatar y potenciar la ruta eco-turística municipalLínea de Acción: 1.4.1.2 Generar un inventario de servicios ecoturísticos del municipio.Eje 3: Buen Gobierno. Servicio público cercano, moderno y eficiente.Programa: 3.2 Programa de profesionalización, modernización y actualización del servicio públicoEstrategia: 3.2.2 Asegurar la profesionalización de los servidores públicos de acuerdo al área de su competencia3.2.2.3 Adquisición paulatina anual de quipos de cómputo para sustituir el inventario de computadoras obsoletas. | **✓** |  |
| Desarrollo Económico | 1. Mejora Regulatoria
 | Eje 3: Buen Gobierno. Servicio público cercano, moderno y eficiente.Programa: 3.1 Programa de fortalecimiento de autogestión y empoderamiento de la sociedadEstrategia: 3.1.2 Asegurar la total Transparencia de la administración de acciones, obras y recursos públicos.Línea de acción: 3.1.2.1 Digitalizar los trámites y servicios administrativos que el Ayuntamiento brinda a la ciudadanía.Programa: 3.2 Programa de profesionalización, modernización y actualización del servicio públicoEstrategia: 3.2.3 Garantizar la gobernabilidad de la administración actual y futuras.Línea de acción: 3.2.3.2 Coordinar un Formato Único de Trámites y Servicios para disminuir la duplicidad de documentación e información.3.2.3.3 Elaborar un catálogo único de trámites y servicios.3.2.3.5 Establecer un sistema permanente de revisión actualizada de simplificación de trámites. | **✓** |  |
| 1. Vocación Productiva
 | Eje 1. Desarrollo Económico. La lucha del pueblo contra la pobreza y el desempleo.Programa: 1.1 Programa de fortalecimiento al campo morelense (PROFOCAM)Estrategia: 1.1.2 Aumentar la producción responsable de alimentos saludablesLínea de acción: 1.1.2.6 Aumentar la producción agrícola y con ello los ingresos de los productores de alimentos de pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares.Programa 1.2 Programa de capacitación técnica para la especialización de la producción.Estrategia: 1.2.2 Desarrollar investigaciones para la producción sostenible del campo morelenseLínea de acción: 1.2.2.3 Realizar un censo agropecuario y forestal del municipio de José María Morelos.Programa: 1.4 Programa de comercialización de la producción del campo morelense.Estrategia: 1.4.1 Rescatar y potenciar la ruta eco-turística municipalLínea de Acción: 1.4.1.1 Gestionar el acompañamiento profesional a las iniciativas del sector turístico del municipio. 1.4.1.2 Generar un inventario de servicios ecoturísticos del municipio. 1.4.1.3 Establecer alianzas estratégicas para promocionar los servicios turísticos del municipio. 1.4.1.4 Gestionar la rehabilitación y mantenimiento de espacios destinados para este sector dentro del municipio.1.4.1.9 Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | **✓** |  |
| 1. Fomento Económico
 | Eje 1. Desarrollo Económico. La lucha del pueblo contra la pobreza y el desempleo.Programa: 1.1 Programa de fortalecimiento al campo morelense (PROFOCAM)Estrategia: 1.1.2 Aumentar la producción responsable de alimentos saludablesLínea de acción:1.1.2.1 Fomentar la producción y el consumo de maíz local de temporal. 1.1.2.2 Fomentar la producción y el consumo de frijol Jamapa.Programa 1.2 Programa de capacitación técnica para la especialización de la producción.Estrategia: 1.2.1 Fomentar la vocación productiva del municipioLínea de Acción: 1.2.1.3 Capacitar a las unidades económicas y jóvenes para fomentar el emprendimientoEstrategia: 1.4.2 Articulación comercial y sostenibilidad de los productos “Hecho en Morelos”Línea de acción: 1.4.2.5 Promover acciones que apoyen el emprendimiento, la creatividad y la innovación, alentando el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas gestionando su acceso a servicios financieros.  | **✓** |  |
| Ambiental | Gestión de Territorio | 1. Planeación Urbana
 | Eje 3: Buen Gobierno. Servicio público cercano, moderno y eficiente.Programa: 3.2 Programa de profesionalización, modernización y actualización del servicio públicoEstrategia: 3.2.1 Realizar una reestructuración administrativa que permita optimizar los recursos del Ayuntamiento.Línea de Acción: 3.2.1.7 Elaborar, discutir y aprobar el Plan de Desarrollo Urbano de José María Morelos con una visión sostenible que ponga orden al crecimiento de la ciudad y los asentamientos humanos irregulares.Eje 4. Seguridad y protección ciudadana. Morelenses seguros conviviendo en paz.Programa: 4.2 Programa de mejoramiento del servicio de seguridad pública y tránsito.Estrategia: 4.2.3 Fomentar acciones colaborativas entre la DGSPyT y la sociedadLínea de Acción: 4.2.3.6 Gestionar la elaboración de un Atlas Municipal de Riesgos como herramienta técnica y operativa de protección civil y planeación. | **✓** |  |
| 1. Ordenamiento Ecológico
 | Eje 3: Buen Gobierno. Servicio público cercano, moderno y eficiente.Programa: 3.2 Programa de profesionalización, modernización y actualización del servicio públicoEstrategia: 3.2.1 Realizar una reestructuración administrativa que permita optimizar los recursos del Ayuntamiento3.2.1.7 Elaborar, discutir y aprobar el Plan de Desarrollo Urbano de José María Morelos con una visión sostenible que ponga orden al crecimiento de la ciudad y los asentamientos humanos irregulares.3.2.1.8 Elaborar el Programa de Ordenamiento Ecológico en congruencia con el Plan de Desarrollo Urbano. | **✓** |  |
| 1. Protección Civil
 | Eje 4. Seguridad y protección ciudadana. Morelenses seguros conviviendo en paz.Programa: 4.2 Programa de mejoramiento del servicio de seguridad pública y tránsito.Estrategia: 4.2.3 Fomentar acciones colaborativas entre la DGSPyT y la sociedadLínea de Acción: 4.2.3.5Trabajar en coordinación con el Estado, el manejo integral de riesgos y desastres naturales.4.2.3.6 Gestionar la elaboración de un Atlas Municipal de Riesgos como herramienta técnica y operativa de protección civil y planeación.4.2.3.7 Dar seguimiento a las actividades del consejo municipal de protección civil. | **✓** |  |
| 1. Coordinación Urbana
 | El PMD 2021-2024 no menciona prioridades y objetivos al respecto. |  | **X** |
| Medio Ambiente | 1. Preservación del Ambiente
 | Eje 1. Desarrollo Económico. La lucha del pueblo contra la pobreza y el desempleo.Programa: 1.2 Programa de capacitación técnica para la especialización de la producciónEstrategia: 1.2.2 Desarrollar investigaciones para la producción sostenible del campo morelense.Línea de Acción: 1.2.2.8 Promover la gestión sostenible de la selva morelense, eliminando la deforestación y recuperando los bosques con de reforestación en las zonas urbanas del municipio.Programa: 1.3 Programa de ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura del campoEstrategia: 1.3.1 Ampliar las oportunidades de producción del campo.Línea de Acción: 1.3.1.1 Instalar un vivero demostrativo con plantas ornamentales y forestales para reforestación de áreas urbanas | **✓** |  |
| 1. Cambio Climático
 | Eje 1. Desarrollo Económico. La lucha del pueblo contra la pobreza y el desempleo.Programa: 1.2 Programa de capacitación técnica para la especialización de la producciónEstrategia: 1.2.1 Fomentar la vocación productiva del municipio.Línea de Acción: 1.2.1.6 Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, inundaciones y otros desastres y mejoren progresivamente la calidad del suelo y de la tierra. | **✓** |  |
| 1. Servicios Públicos Sustentables
 | Eje 2. Desarrollo Social. Bienestar y servicios para todas las personas.Programa: 2.1 Programa de combate a la pobreza patrimonial e inversión en obra social comunitariaEstrategia: 2.1.1 Ampliar la infraestructura para aumentar el bienestarLínea de Acción: 2.1.1.5 Ampliar, construir, equipar, mejorar y/o rehabilitar la red o sistema de agua potable para contribuir al acceso universal y equitativo para todos.Estrategia: 2.1.2 Atención a la comunidad con mejores servicios públicos.Línea de Acción: 2.1.2.1 Adquirir un camión recolector de residuos sólidos.2.1.2.2 Construir el Panteón Municipal2.1.2.4 Adquirir un camión con elevador hidráulico y canastillas para facilitar los trabajos de la Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Protección Civil en la poda de árboles y alumbrado público.2.1.2.5 Ampliar, Construir, dar Mantenimiento y/o Rehabilitar la red de alcantarillado.2.1.2.6 Supervisar los servicios que brinda el rastro municipal.2.1.2.9 Implementar jornadas de supervisión en taxis y mototaxis que aseguren un transporte público seguro, accesible y que cumple con la reglamentación.Programa: 2.2 Programa de recuperación de espacios públicos para el sano desarrollo de las personasEstrategia: 2.2.1 Mejoramiento de la imagen urbana y rural.Línea de Acción: 2.2.1.4 Ampliar, Construir, Equipar y/o mejorar la Electrificación la red de alumbrado público. | **✓** |  |
| Cultural / Educativa / Deportiva/ Social / Indígena | Desarrollo Social | 1. Educación
 | Eje 1. Desarrollo Económico. La lucha del pueblo contra la pobreza y el desempleo.Programa: 1.2 Programa de capacitación técnica para la especialización de la producciónEstrategia: 1.2.2 Desarrollar investigaciones para la producción sostenible del campo morelense.Línea de acción: 1.2.2.5 Generar alianzas estratégicas con instituciones de educación superior y de investigación.Eje 2. Desarrollo Social. Bienestar y servicios para todas las personas.Programa: 2.1 Programa de combate a la pobreza patrimonial e inversión en obra social comunitariaEstrategia: 2.1.3 Atender los problemas de salud y complementar el servicio educativo.Línea de Acción: 2.1.3.1 Rehabilitar y Ampliar la Biblioteca Pública Municipal “Constituyentes del 74”2.1.3.5 Inscribir a niños, niñas y adolescentes al Programa de Becas de Educación Básica.2.1.3.10 Reducir la proporción de hombres y mujeres de todas las edades que viven en pobreza en las dimensiones de salud y educación. | **✓** |  |
| 1. Salud
 | Eje 2. Desarrollo Social. Bienestar y servicios para todas las personas.Programa: 2.1 Programa de combate a la pobreza patrimonial e inversión en obra social comunitariaEstrategia: 2.1.3 Atender los problemas de salud y complementar el servicio educativo.Línea de acción: 2.1.3.2 Contratar personal médico para dar asistencias médicas gratuitas a las personas de escasos recursos.2.1.3.3 Subsidiar en la compra de medicamentos de alto valor a las personas de escasos recursos.2.1.3.6 Proporcionar atención médica y psicológica a personas vulnerables que sufren algún tipo de violencia.2.1.3.7 Brindar asistencia nutricional a la población en situación de vulnerabilidad y con alguna enfermedad crónica diagnosticada.2.1.3.8 Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud sexual y reproductiva.Programa: Programa: 2.2 Programa de recuperación de espacios públicos para el sano desarrollo de las personasEstrategia: 2.2.2 Fomentar el uso de los espacios recreativos para la prevención del delito y la salud.Línea de Acción: 2.2.2.4 Realizar actividades diversas de impacto social en los parques públicos para la concientización sobre la prevención, diagnóstico y forma de vida en fechas designadas nacional e internacionalmente sobre enfermedades específicas como el cáncer, obesidad, diabetes y VIH/SIDA. | **✓** |  |
| 1. Grupos Vulnerables
 | Eje 1. Desarrollo Económico. La lucha del pueblo contra la pobreza y el desempleoPrograma: 1.1 Programa de fortalecimiento al campo morelense (PROFOCAM)Estrategia: 1.1.2 Aumentar la producción responsable de alimentos saludablesLínea de Acción: 1.1.2.5 Asegurar el acceso, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, una alimentación sana nutritiva y suficiente durante todo el año.Eje 2. Desarrollo Social. Bienestar y servicios para todas las personas.Programa: 2.1 Programa de combate a la pobreza patrimonial e inversión en obra social comunitariaEstrategia: 2.1.1 Ampliar la infraestructura para aumentar el bienestarLínea de Acción: 2.1.1.3 Construir cuartos para baño para poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables.Estrategia: 2.1.2 Atención a la comunidad con mejores servicios públicosLínea de Acción: 2.1.2.7 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables, tengan acceso a los servicios básicos.Estrategia: 2.1.3 Atender los problemas de salud y complementar el servicio educativo.Línea de Acción:2.1.3.6 Proporcionar atención médica y psicológica a personas vulnerables que sufren algún tipo de violencia.2.1.3.7 Brindar asistencia nutricional a la población en situación de vulnerabilidad y con alguna enfermedad crónica diagnosticada.2.1.3.9 Recepcionar, resguardar, controlar y entregar Desayunos Escolares Fríos, Despensas a familias vulnerables. | **✓** |  |
| 1. Igualdad de Género
 | Eje 3: Buen Gobierno. Servicio público cercano, moderno y eficiente.Programa: 3.1 Programa de fortalecimiento de autogestión y empoderamiento de la sociedadEstrategia: 3.1.1 Instrumentar estrategias para incentivar la Participación ciudadanaLínea de Acción: 3.1.1.6 Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.Programa: 3.3 programa de combate a la corrupción.Estrategia: 3.3.1 Promover una agenda reglamentaria para asegurar que las administraciones se apeguen a la total gobernabilidad.Línea de Acción: 3.3.1.6 Aprobar y fortalecer políticas acertadas y reglamentos aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en todos los niveles de la administración pública municipal. | **✓** |  |
| 1. Juventud
 | Eje 1. Desarrollo Económico. La lucha del pueblo contra la pobreza y el desempleo.Programa: 1.2 Programa de capacitación técnica para la especialización de la producciónEstrategia: 1.2.1 Fomentar la vocación productiva del municipio.Línea de Acción: 1.2.1.3 Capacitar a las unidades económicas y jóvenes para fomentar el emprendimientoPrograma: 1.3 Programa de ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura del campoEstratega: 1.3.1 Ampliar las oportunidades de producción del campoLínea de acción: 1.3.1.6 Disminuir la proporción de jóvenes desempleados y que no cursan estudios ni reciben capacitación.Eje 2. Desarrollo Social. Bienestar y servicios para todas las personas.Programa: 2.1 Programa de combate a la pobreza patrimonial e inversión en obra social comunitariaEstrategia: 2.1.3 Atender los problemas de salud y complementar el servicio educativo.Línea de acción: 2.1.3.5 Inscribir a niños, niñas y adolescentes al Programa de Becas de Educación Básica.Programa: 2.3 Programa de recomposición del tejido social y desarrollo de los pueblos indígenasEstrategia: 2.3.1 Recuperación y fortalecimiento de las costumbres y tradiciones mayasLíneas de acción: 2.3.1.6 Crear espacios de convivencia en el que se incentiva la expresión social, cultural e intercultural de los jóvenes mayas. | **✓** |  |
| 1. Deporte y Recreación
 | Eje 2. Desarrollo Social. Bienestar y servicios para todas las personas.Programa: Programa: 2.2 Programa de recuperación de espacios públicos para el sano desarrollo de las personasEstrategia: 2.2.2 Fomentar el uso de los espacios recreativos para la prevención del delito y la salud.Línea de Acción: 2.2.2.1 Construir, equipar y/o rehabilitar canchas y espacios multideportivos de las localidades del municipio.2.2.2.2Construir cubierta metálica en canchas multideportivas que fueron construidas al aire libre.Programa: 2.3 Programa de recomposición del tejido social y desarrollo de los pueblos indígenasEstrategia: 2.3.2 Acercamiento al conocimiento, las artes y los deportesLínea de Acción: 2.3.2.4 Torneo Municipal y Estatal de Fútbol rápido juvenil.2.3.2.5 Torneo Municipal y Estatal de Ajedrez infantil y juvenil.2.3.2.8 Adquisición y distribución de material deportivo según categorías. | **✓** |  |
| **Total de rubros: 27** | **Total de Cumplimiento:** | **25** | **2** |
|  **Cumplimiento: 100%** | **Nivel de Cumplimiento (%):** | **92.6%** | **7.4%** |
|  | **Fuente:** Elaborado por la ASEQROO, con base en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2021 de la INAFED. |

Del resultado del análisis de las prioridades y objetivos para el desarrollo del Municipio de José María Morelos se observó que, de los 27 temas confrontados, en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se consideraron 25 de ellos (92.6% de cumplimiento), lo que presenta un nivel de cumplimiento aceptable para el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población.

* 1. **Enfoque sostenible, inclusivo y con perspectiva de género.**

**Sin observación.**

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz y eficiente desempeño de la responsabilidad de las autoridades y órganos encargados de la planeación, con relación al desarrollo integral y sustentable de la entidad y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, ambientales, culturales, económicos, sociales, educativos y deportivos (…). Para ello, estará basada entre otros, en los siguientes principios rectores[[22]](#footnote-22):

El uso y aprovechamiento óptimo y racional de los recursos naturales, técnicos, financieros y humanos con que cuenta el estado y sus municipios, con el fin de alcanzar su desarrollo sustentable.

El desarrollo de una política educativa en todos los niveles, que promueva los principios y prácticas de conservación y desarrollo sustentable de los recursos naturales, elaborando programas de cultura ambiental con dimensión paralela a las áreas de formación del pensamiento y el comportamiento del ser humano como conceptos básicos de una política de formación ambiental.

El desarrollo sustentable es el proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras[[23]](#footnote-23).

Por otra parte, las Dependencias y Entidades de la administración pública estatal y municipal, deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades de la planeación estatal del desarrollo y las que fijen el gobernador y los presidentes municipales respectivamente, observando siempre la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género desde su planeación[[24]](#footnote-24).

Es facultad y obligación del Ayuntamiento en materia de Desarrollo Económico y Social, aprobar los planes y programas de desarrollo municipal, que le sean sometidos por el Presidente Municipal, considerando la perspectiva de género[[25]](#footnote-25).

A través de la perspectiva de género, se promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los varones tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones[[26]](#footnote-26).

Los planes, programas y políticas públicas que diseñen los tres órdenes de gobierno, deberán estar orientadas a fomentar el bienestar de la población, impulsando la inclusión de las personas y los sectores menos favorecidos, con la finalidad de disminuir o cerrar las brechas históricas que han relegado a ciertos sectores de la población a causa de una serie de factores que los han colocado en una situación de vulnerabilidad, los cuales deben ser atendidos de forma prioritaria de tal forma que sus derechos sean respetados y que tengan las condiciones propicias para alcanzar mejores niveles de vida. Lo anterior, con base en el artículo 1° Constitucional que prohíbe cualquier tipo de discriminación que anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas. En este sentido, el diseño de dichos instrumentos deberá encaminarse a garantizar un desarrollo igualitario, incluyente, integral y con perspectiva de género.

Con respecto al enfoque sostenible, inclusivo y con perspectiva de género, se corroboró que los ejes, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo cuentan con un enfoque orientado al crecimiento económico, social y cuidado del medio ambiente; con base en lo anterior, se genera la siguiente tabla de verificación:

**Tabla 8. Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de José María Morelos 2021-2024**

| **Ejes** | **Enfoque** |
| --- | --- |
| **Sostenible** | **Inclusivo** | **Perspectiva de Género** |
| **Eje 1. Desarrollo Económico. La lucha del pueblo contra la pobreza y el desempleo.**Estrategia: 1.1.2 Aumentar la producción responsable de alimentos saludablesLínea de Acción: 1.1.2.5 Asegurar el acceso, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, una alimentación sana nutritiva y suficiente durante todo el año.1.1.2.6 Aumentar la producción agrícola y con ello los ingresos de los productores de alimentos de pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares.Estrategia: 1.2.1 Fomentar la vocación productiva del municipio.Líneas de Acción:1.2.1.5 incrementar de forma sostenible la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector primario.1.2.1.6 Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, inundaciones y otros desastres y mejoren progresivamente la calidad del suelo y de la tierra.Estrategia: 1.2.2 Desarrollar investigaciones para la producción sostenible del campo morelenseLínea de Acción: 1.2.2.6. Potenciar la innovación y desarrollo tecnológicos como instrumento para desarrollar el campo.1.2.2.7 Aprovechar los recursos hídricos y proteger los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos las selvas, humedales, acuíferos, cenotes y lagunas.1.2.2.8 Promover la gestión sostenible de la selva morelense, eliminando la deforestación y recuperando los bosques con de reforestación en las zonas urbanas del municipio.Estrategia: 1.3.1 Ampliar las oportunidades de producción del campoLínea de Acción: 1.3.1.2 Instalar parcelas demostrativas para la aplicación de técnicas de producción amigables con el ambiente.1.3.1.5 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, en particular las mujeres y las personas con empleos precarios.Estrategia: 1.4.1 Rescatar y potenciar la ruta eco-turística municipalLínea de Acción: 1.4.1.9 Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.Estrategia: 1.4.2 Articulación comercial y sostenibilidad de los productos “Hecho en Morelos”Línea de acción: 1.4.2.1 Establecer alianzas estratégicas para fortalecer la comercialización de los productos morelenses.1.4.2.4 Facilitar las alianzas comerciales para que los productores del campo morelense puedan acceder a precios justos.1.4.2.5 Promover acciones que apoyen el emprendimiento, la creatividad y la innovación, alentando el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas gestionando su acceso a servicios financieros.1.4.2.6 Aumentar el acceso a las pequeñas empresas comerciales, en particular las del sector primario, a los servicios financieros, incluido el acceso a créditos asequibles y su integración en las cadenas de valor y los mercados. | **X** | **X** | **X** |
| **Eje 2. Desarrollo Social. Bienestar y servicios para todas las personas.**Estrategia: 2.1.1 Ampliar la infraestructura para aumentar el bienestar.Línea de Acción: 2.1.1.1 Beneficiar a familias con la construcción de cuartos dormitorios para reducir la pobreza patrimonial.2.1.1.2 Construir y/o rehabilitar “Techos firmes” de unidades habitacionales para beneficiar al mismo número de familias con vivienda inconclusa.2.1.1.3 Construir cuartos para baño para poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables.Estrategia: 2.1.2 Atención a la comunidad con mejores servicios públicosLínea de Acción: 2.1.2.7 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables, tengan acceso a los servicios básicosEstrategia: 2.1.3 Atender los problemas de salud y complementar el servicio educativoLínea de Acción: 2.1.3.2 Contratar personal médico para dar asistencias médicas gratuitas a las personas de escasos recursos.2.1.3.3 Subsidiar en la compra de medicamentos de alto valor a las personas de escasos recursos.2.1.3.4 Subsidiar con la extensión2.1.3.5 Inscribir a niños, niñas y adolescentes al Programa de Becas de Educación Básica.2.1.3.6 Proporcionar atención médica y psicológica a personas vulnerables que sufren algún tipo de violencia.2.1.3.7 Brindar asistencia nutricional a la población en situación de vulnerabilidad y con alguna enfermedad crónica diagnosticada.2.1.3.9 Recepcionar, resguardar, controlar y entregar Desayunos Escolares Fríos, Despensas a familias vulnerables.2.1.3.10 Reducir la proporción de hombres y mujeres de todas las edades que viven en pobreza en las dimensiones de salud y educación.Estrategia: 2.2.2 Fomentar el uso de los espacios recreativos para la prevención del delito y la salud.2.2.2.4 Realizar actividades diversas de impacto social en los parques públicos para la concientización sobre la prevención, diagnóstico y forma de vida en fechas designadas nacional e internacionalmente sobre enfermedades específicas como el cáncer, obesidad, diabetes y VIH/SIDA. |  | **X** | **X** |
| **Eje 3. Buen Gobierno. Servicio Público cercano, moderno y eficiente.**Programa: 3.1 Programa de fortalecimiento de autogestión y empoderamiento de la sociedadEstrategia: 3.1.1 Instrumentar estrategias para incentivar la Participación ciudadana.Línea de Acción: 3.1.1.4 Instalar una oficina de enlace llamada “Casa Maya” para la atención personalizada a la población maya hablante.3.1.1.6 Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.3.1.1.7 Impulsar el empoderamiento político y económico de las mujeres, con énfasis en las mujeres de condición indígena.Estrategia: 3.2.1 Realizar una reestructuración administrativa que permita optimizar los recursos del AyuntamientoLínea de Acción: 3.2.1.7 Elaborar, discutir y aprobar el Plan de Desarrollo Urbano de José María Morelos con una visión sostenible que ponga orden al crecimiento de la ciudad y los asentamientos humanos irregulares.Estrategia: 3.3.1 Promover una agenda reglamentaria para asegurar que las administraciones se apeguen a la total gobernabilidadLínea de Acción: 3.3.1.6 Aprobar y fortalecer políticas acertadas y reglamentos aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en todos los niveles de la administración pública municipal. | **X** | **X** | **X** |
| **Eje 4. Seguridad y protección ciudadana. Morelenses seguros conviviendo en paz.**Estrategia: 4.2.1 Procurar y resguardar el orden.Línea de Acción: 4.2.1.3 Difundir a través de distintos medios de comunicación información relativa a la prevención del delito, erradicación a cualquier tipo de violencia, bullying, abuso sexual y conductas antisociales.4.2.1.4 Disminuir todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en los ámbitos público y privado, incluidos todo tipo de explotación.4.2.1.6 Realizar un programa de atención integral a mujeres en situación de violencia y, su caso, sus hijas e hijos y personas allegadas. |  |  | **X** |
| **Fuente:** Elaborado por la ASEQROO, con base a información proporcionada por el Ayuntamiento de José María Morelos. |

Del análisis de la tabla anterior, se corroboró que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de José María Morelos incorporó programas, estrategias y líneas de acción con un enfoque sostenible, inclusivo y con perspectiva de género a través de los 4 ejes de acción que lo conforman, con la finalidad de planear y conducir sus actividades orientadas al crecimiento económico, social, cuidado del medio ambiente, población en situación de vulnerabilidad y perspectiva de género, como prioridades para el desarrollo del municipio.

* 1. **Vinculación de las propuestas de participación social.**

**Sin observación.**

La planeación democrática es el proceso mediante el cual se llevan a cabo, de manera permanente y sistemática, los mecanismos de participación social para la planeación, orientados a promover la participación activa de la ciudadanía en las decisiones para definir objetivos, estrategias, metas y prioridades de desarrollo. Tiene como propósito fundamental generar nuevas formas de vinculación, corresponsabilidad, gestión y trabajo entre sociedad y gobierno, a fin de mejorar los efectos de las acciones del sector público[[27]](#footnote-27).

La planeación (para el desarrollo municipal) deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz y eficiente desempeño de la responsabilidad de las autoridades y de los órganos encargados, la cual estará basada en el principio de la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo en lo político, ambiental, cultural, económico, social, educativo y deportivo, impulsando su participación activa y comprometida tanto en la planeación como en la ejecución de las actividades del Gobierno contempladas en los Planes Estatal y Municipales y en los programas[[28]](#footnote-28).

En la elaboración e integración del plan municipal de desarrollo quedarán incluidas las propuestas planteadas por los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, a través de los mecanismos de participación social para la planeación democrática instituidos dentro del Sistema Estatal[[29]](#footnote-29).

Los resultados de los mecanismos de participación, se integrarán en un expediente o memoria que contendrá su correspondiente registro, análisis y conclusiones, las que deberán incorporarse y ser parte de los planes estatales y municipales y los programas que de ellos se deriven[[30]](#footnote-30).

A fin de constatar la vinculación de los resultados de las propuestas de participación social en el Plan Municipal de Desarrollo, a continuación, se procede a analizar el *“Informe de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de participación social para la Planeación Democrática*” proporcionado por el Ayuntamiento de José María Morelos mediante oficio de envió de información número CM/067/2022, el cual manifiesta que el PMD 2021-2024 se estructuró de acuerdo con la metodología, estrategias y acciones plasmadas en el PND y el PED definiendo cuatro ejes estratégicos para intervenir en el desarrollo social, económico, administrativo y de seguridad del municipio, como se define en la siguiente tabla:

**Tabla 9. Vinculación de Participación ciudadana.**

| **Mecanismos de Participación Social** | **Temas Resultantes** | **Eje** | **Alineación con el PMD del Municipio de José María Morelos 2021 - 2024** |
| --- | --- | --- | --- |
| Foros de Consulta ciudadana “Economía sostenible” | Temas de Producción1. Financiamiento para el campo y Mipymes2. Producción de alimentosTemas de Equipamiento1. Infraestructura comunitaria2. Equipamiento productivo | 1. Desarrollo Económico. La lucha del pueblo contra la pobreza y el desempleo  | Programa: 1.1 Programa de fortalecimiento al campo morelense (PROFOCAM)Estrategias: 1.1.1 Ampliar las oportunidades de producción del campo.Estrategia: 1.1.2 Aumentar la producción responsable de alimentos saludablesEstrategia: 1.2.1 Fomentar la vocación productiva del municipio.Estrategia: 1.2.2 Desarrollar investigaciones para la producción sostenible del campo morelensePrograma: 1.3 Programa de ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura del campo.Estrategias: * + 1. Ampliar las oportunidades de producción del campo
		2. Dotar de equipamiento básico a pequeños productores y productores de traspatio

Programa: 1.4 Programa de comercialización de la producción del campo morelenseEstrategias: * + 1. Rescatar y potenciar la ruta eco-turística municipal

1.4.2. Articulación comercial y sostenibilidad de los productos “Hecho en Morelos” |
| Foros de Consulta ciudadana “Economía sostenible” | Temas de Capacitación1. Profesionalización y vocación productiva2. Capacitación para el trabajoTemas de Comercialización1. Turismo alternativo2. Productos del campo morelense | 2. Desarrollo Social. Bienestar y servicios de calidad para todas las personas | Programa: 2.1 Programa de combate a la pobreza patrimonial e inversión en obra social comunitaria.Estrategias: 2.1.1 Ampliar la infraestructura para aumentar el bienestar.2.1.2 Atención a la comunidad con mejores servicios públicos2.1.3 Atender los problemas de salud y complementar el servicio educativoPrograma: 2.2 Programa de recuperación de espacios públicos para el sano desarrollo de las personas.Estrategias: 2.2.1 Mejoramiento de la imagen urbana y ruralPrograma: 2.3 Programa de recomposición del tejido social y desarrollo de los pueblos indígenasEstrategias: 2.3.1 Recuperación y fortalecimiento de las costumbres y tradiciones mayas |
| Foro de consulta ciudadana “Buen Gobierno y combate a la corrupción” | Temas de Gobierno Abierto1. Transparencia2. Participación Ciudadana3. Rendición de CuentasTemas de Gobierno Eficiente1. Reestructuración administrativa2. Profesionalización del servicio público3. Mejora RegulatoriaTemas de Gobierno sin Corrupción1. Gobernabilidad2. Anticorrupción3. Digitalización | 3. Buen Gobierno. Servicio público cercano, moderno y eficiente | Programa: 3.1 Programa de fortalecimiento de autogestión y empoderamiento de la sociedadEstrategias: 3.1.1 Instrumentar estrategias para incentivar la Participación ciudadana.3.1.2 Asegurar la total Transparencia de la administración de acciones, obras y recursos públicos.3.1.3 Rendición de cuentas.Programa: 3.2 Programa de profesionalización, modernización y actualización del servicio público.Estrategia: 3.2.2 Asegurar la profesionalización de los servidores públicos de acuerdo al área de su competencia.Programa: 3.3 Programa de combate a la corrupción.Estrategia: 3.3.2 Instalar la Unidad Anticorrupción MunicipalPrograma: 4.1. Programa de fortalecimiento y equipamiento del capital humano de la seguridad pública municipalEstrategia: 4.1.2 Profesionalización y fortalecimiento institucional de Dirección de Seguridad Púbica |
| Buzón de opinión ciudadana “seguridad ciudadana” | Temas de Seguridad y Protección Civil1.- capacitación del cuerpo policiaco de seguridad civil2.- garantía del orden3.- tránsito y movilidad4.- Prevención del delito | 4. Seguridad y Protección Ciudadana. Morelenses seguros viviendo en paz  | Programa: 4.1. Programa de fortalecimiento y equipamiento del capital humano de la seguridad pública municipalEstrategia: 4.1.1 Dotación de insumos y herramientas operativas del cuerpo policiacoPrograma: 4.2 Programa de mejoramiento del servicio de seguridad pública y tránsitoEstrategias: 4.2.1 Procurar y resguardar el orden.4.2.2 Garantizar la seguridad vial4.2.3 Fomentar acciones colaborativas entre la DGSPyT y la sociedad |
| **Fuente:** Elaborado por la ASEQROO, con base en la información proporcionada por el Ayuntamiento de José María Morelos. |

En relación al análisis de los resultados de las propuestas de participación social, se constató que, de acuerdo con el “Informe de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de participación social y la Convocatoria 2021, se encuentran vinculados los temas planteados en los Foros de Consulta Ciudadana con los programas y estrategias del PMD 2021-2024 de José María Morelos.

* 1. **Alineación con la planeación nacional, estatal y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030.**

**Sin observación.**

Las autoridades responsables de la planeación, deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades previstos en la planeación Estatal, buscando congruencia con las acciones que la Administración Pública Federal realice en el Estado, dentro del contexto del Plan Nacional de Desarrollo[[31]](#footnote-31).

En atención a lo anterior, se procedió a realizar la revisión y análisis de los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 del Municipio de José María Morelos con la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022, Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, con el objetivo de determinar la alineación de documentos normativos mencionados, así como con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como se muestra a continuación:

**Tabla 10. Alineación de Planes de Mediano Plazo PMD 2021-2024, con el**

**PED 2016-2022 y el PND 2019-2024.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024** | **Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022** | **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** |
| Eje 1. Desarrollo Económico. La lucha del pueblo contra la pobreza y el desempleo | Eje 1. Desarrollo y diversificación económica con oportunidades para todos | Eje 3. Economía |
| Eje 2. Desarrollo Social. Bienestar y servicios de calidad para todas las personas. | Eje 4. Desarrollo social y combate a la desigualdad | Eje 2. Política Social. |
| Eje 5. Crecimiento ordenado con sustentabilidad ambiental |
| Eje 3. Buen Gobierno. Gobierno cercano, moderno y eficiente. | Eje 3. Gobierno moderno, confiable y cercano a la gente | Eje 1 Política y Gobierno |
| Eje 4. Seguridad Ciudadana. Morelenses seguros conviviendo en paz. | Eje 2. Gobernabilidad, seguridad y estado de derecho |
| **Fuente:** Elaborado por la ASEQROO, con base en la información proporcionada por el Ayuntamiento de José María Morelos. |

Conforme al análisis realizado en atención a la alineación de los planes de mediano plazo anteriormente presentados, se observó que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de José María Morelos, presenta congruencia en sus ejes, objetivo, programas y estrategias, con respecto a las acciones que la Administración Pública Federal y Estatal contemplen dentro del contexto de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022 y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

Respecto a la Agenda 2030 y los objetivos para el Desarrollo Sostenible, se analizó si los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) se encuentran alineados con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Ayuntamiento de José María Morelos, presentando el análisis en la siguiente tabla:

**Tabla 11. Alineación del PMD 2021-2024 de José María Morelos con la**

**Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

| **Objetivos de Desarrollo Sostenible** | **Ejes Estratégicos del PMD 2021-2024** | **Cumplimiento**  |
| --- | --- | --- |
| **✓** | **X** |
| 1. Fin de la Pobreza
 | Eje 1. Desarrollo Económico. | **✓** |  |
| 1. Hambre Cero
 | Eje 1. Desarrollo Económico. | **✓** |  |
| 1. Salud y Bienestar
 | Eje 2. Desarrollo Social. | **✓** |  |
| 1. Educación de Calidad
 | Eje 2. Desarrollo Social. | **✓** |  |
| 1. Igualdad de Género
 | Eje 3. Buen Gobierno. | **✓** |  |
| 1. Agua Limpia y Saneamiento
 | Eje 2. Desarrollo Social. | **✓** |  |
| 1. Energía Asequible y no Contaminable
 | Eje 2. Desarrollo Social. | **✓** |  |
| 1. Trabajo decente y Crecimiento Económico
 | Eje 1. Desarrollo Económico. | **✓** |  |
| 1. Industria, Innovación e Infraestructura
 | Eje 1. Desarrollo Económico. | **✓** |  |
| 1. Reducción de las Desigualdades
 | Eje 3. Buen Gobierno. | **✓** |  |
| 1. Ciudades y Comunidades Sostenibles
 | Eje 2. Desarrollo Social. | **✓** |  |
| 1. Producción y Consumo Responsables
 | Eje 1. Desarrollo Económico. | **✓** |  |
| 1. Acción por el Clima
 | Eje 4. Seguridad Ciudadana. | **✓** |  |
| 1. Vida Submarina
 |  |  | **X** |
| 1. Vida de Ecosistemas Terrestres
 | Eje 3. Buen Gobierno. | **✓** |  |
| 1. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
 | Eje 4. Seguridad Ciudadana. | **✓** |  |
| 1. Alianzas para lograr los Objetivos
 | Eje 3. Buen Gobierno.Eje 4. Seguridad Ciudadana. | **✓** |  |
| **Total de Objetivos: 17** | **Total de Cumplimiento:** | **16** | **1** |
| **Cumplimiento: 100%** | **Nivel de Cumplimiento:** | **94.11%** | **5.88%** |
| **Fuente:** Elaborado por la ASEQROO, con base en la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. |

En cuanto a la Alineación con los 17 Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Asamblea General de la ONU, se observó que con las medidas adoptadas en los diferentes ejes de desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de José María Morelos 2021-2024 se pretenden atender 16 objetivos para el Desarrollo Sostenible, por lo que, el Ayuntamiento manifiesta en el PMD 2021-2024 que, dada la naturaleza del territorio municipal, el único ODS en el que no tiene alcance es el 14 “Vida Submarina” al ser el único municipio del estado de Quintana Roo que no cuenta con un límite costero.

**Imagen 3. Alineación del PMD con la planeación nacional, estatal y los ODS de la Agenda 2030.**

****

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de José María Morelos

* 1. **Indicadores para el seguimiento y evaluación.**

**Con observación.**

La estructura de los Planes Estatales y Municipales contendrán Indicadores y Metas[[32]](#footnote-32) que sirva de base para el seguimiento y evaluación del Plan Municipal y los programas.

Una de las atribuciones del Presidente Municipal dentro del COPLADEMUN es la de elaborar y actualizar, con base en las propuestas de las Dependencias Municipales, los indicadores para la planeación[[33]](#footnote-33) , que permitan evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas definidos en los planes estatales y municipales y en los programas que éstos se deriven.

Los indicadores deberán contar con elementos mínimos para un adecuado seguimiento y evaluación, como método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y sentido del indicador, entre otros[[34]](#footnote-34).

Por lo anterior, se revisaron los elementos mínimos para el adecuado seguimiento y cumplimiento de los indicadores de desempeño, tomando en cuenta un programa por cada eje del Plan Municipal de Desarrollo, considerándolos a partir del nivel fin; los programas analizados correspondientes a los cuatro ejes rectores del PMD 2021-2024 son: 1. Desarrollo Económico, 2. Desarrollo Social, 3. Eje 3. Buen Gobierno, y 4. Seguridad Ciudadana, como se presenta a continuación:

**Tabla 12. Valoración de los Indicadores del PMD 2021 – 2024 del Municipio de José María Morelos**

|  **Programa**  **Elementos****del Indicador** | **1.1** programa de fortalecimiento al campo morelense | **2.1** programa de combate a la pobreza patrimonial e inversión en obra social comunitaria | **3.1** fortalecimiento de autogestión y empoderamiento de la sociedad | **4.1** fortalecimiento y equipamiento del capital humano de la policía municipal |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Nombre del indicador.
 | **✓** | **✓** | **✓** | **✓** |
| 1. Dimensión a medir.
 | **✓** | **✓** | **✓** | **✓** |
| 1. Definición.
 | **X** | **X** | **X** | **X** |
| 1. Método de cálculo.
 | **X** | **X** | **X** | **X** |
| 1. Unidad de medida.
 | **X** | **X** | **X** | **X** |
| 1. Frecuencia de medición.
 | **✓** | **✓** | **✓** | **✓** |
| 1. Línea base.
 | **X** | **X** | **X** | **X** |
| 1. Metas.
 | **X** | **X** | **X** | **X** |
| 1. Sentido del indicador.
 | **X** | **X** | **X** | **X** |
| 1. Parámetros de semaforización.
 | **X** | **X** | **X** | **X** |
| **Áreas de Oportunidad** |  **7 (70%)** |  **7 (70%)** | **7 (70%)** | **7 (70%)** |
| **Fuente**: elaborado por la ASEQROO. |

De acuerdo con el análisis realizado se constató que, las fichas técnicas de indicadores cuentan con 10 elementos mínimos necesarios para un adecuado seguimiento y evaluación del cumplimiento de objetivos y metas, por lo que se observó que, los indicadores analizados de los ejes del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de José María Morelos presentan áreas de oportunidad en atención con la *Definición, Método de cálculo, Unidad de medida, Línea base, Metas, Sentido del indicador y los Parámetros de semaforización*.

Derivado del análisis anterior se determinó la siguiente observación preliminar:

1. Se analizaron las fichas técnicas de indicadores de seguimiento y evaluación de los 4 ejes Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de José María Morelos las cuales, presentan áreas de oportunidad en 7 de 10 elementos mínimos necesarios, en atención con la:
* *Definición*
* *Método de cálculo*
* *Unidad de medida*
* *Línea base*
* *Metas*
* *Sentido del indicador*
* *Parámetros de semaforización*.

En la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoria y observaciones preliminares, el municipio de José María Morelos señala que presentará las fichas técnicas de los indicadores y la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios, acorde a las necesidades reales.

**Recomendación de Desempeño.**

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos lo siguiente:

**21-AEMD-C-GOB-074-174-R02-06**

El Ayuntamiento de José María Morelos deberá presentar las fichas técnicas de indicadores de los 4 ejes del Plan Municipal de José María Morelos 2021-2024 dado que cuentan con áreas de oportunidad en atención con la *definición, método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas, sentido del indicador y parámetros de semaforización*.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoria y observaciones preliminares realizada el 08 de febrero de 2022, el Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos estableció como fecha compromiso para atención de las recomendaciones 21-AEMD-C-GOB-074-174-R02-04 y 21-AEMD-C-GOB-074-174-R02-06, el día28 de febrero de 2023. Por lo antes expuesto, la atención a las recomendaciones de desempeño queda en **seguimiento.**

**Normatividad relacionada con las observaciones.**

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo artículo 52 fracción IX y 40 fracción VI.

Guía para el diseño de indicadores estratégicos y Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

## I.4. COMENTARIOS DEL ENTE FISCALIZADO

Es importante señalar que la documentación proporcionada por el ente público fiscalizado para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones de trabajo, fue analizada con el fin de determinar la procedencia, de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva de este Informe.

## I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS

|  |
| --- |
| **Auditoría al Desempeño al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 21-AEMD-C-GOB-074-174** |
| **Concepto** | **Atención** |
| 1. Planeación para el Desarrollo Municipal. |  |
| 1.2. Participación Social para la Planeación Municipal. | Atendido. |
| 1.3. Validación, aprobación y publicación del PMD | Atendido  |
| 2. Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. |  |
| 2.1 Cumplimiento de la estructura temática del Plan Municipal de Desarrollo. | Seguimiento. |
| 2.2. Servicios públicos de competencia municipal | Atendido. |
| 2.7 Indicadores para el seguimiento y evaluación. | Seguimiento. |
| **Recomendación de Desempeño:** Es el tipo de sugerencias que se emite a los Entes Públicos Fiscalizados para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, sus políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, eficacia, la economía, la calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores. |
| **Atendido**: Las observaciones que fueron atendidas con la información remitida o de acuerdo a las justificaciones presentadas por los Entes Públicos Fiscalizados en atención a los resultados finales y las observaciones preliminares. |
| **No atendido**: Las observaciones que no se atendieron ni se justificaron en la reunión de trabajo por los Entes Púbicos Fiscalizados. |
| **Seguimiento**: Las observaciones en las que se estableció una fecha compromiso por parte de los Entes Públicos Fiscalizados para su atención en la mejora e implementación de las recomendaciones. |

## II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

El presente dictamen se emite con fecha 16 de junio del 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el ente público fiscalizado de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la Planeación del Desarrollo Municipal 2021-2024.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se identificaron fortalezas, debilidades y áreas de mejora que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.

Se constató el cumplimiento de la normatividad aplicable en cuanto al proceso de planeación realizado por las autoridades y órganos del Ayuntamiento encargados de la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, corroborando que contó con una planeación democrática y con las gestiones correspondientes para su validación, aprobación y publicación.

Así mismo se verificó que en lo general, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 cumplió con los apartados, estructura y rubros temáticos que señala la normatividad aplicable y mejores prácticas, encontrando aspectos de mejora que serán atendidos por el municipio, en cuanto a la estructura del Plan Municipal e indicadores para el adecuado seguimiento de sus objetivos y metas.

Con la fiscalización y la atención de las recomendaciones de desempeño se contribuirá a que el Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos, aplique las oportunidades de mejora propuestas para fortalecer las gestiones para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en los aspectos identificados en la auditoría.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA**

1. <https://copladem.edomex.gob.mx/elaboracion_plan_desarrollo_municipal> [↑](#footnote-ref-1)
2. <http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia04_la_planeacion_del_desarollo_municipal.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 37. [↑](#footnote-ref-3)
4. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 38. [↑](#footnote-ref-4)
5. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 39. [↑](#footnote-ref-5)
6. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículos 7, fracción VI y 40 fracción V. [↑](#footnote-ref-6)
7. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo, articulo 2. [↑](#footnote-ref-7)
8. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, articulo 71. [↑](#footnote-ref-8)
9. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, articulo 72. [↑](#footnote-ref-9)
10. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 10. [↑](#footnote-ref-10)
11. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 52. [↑](#footnote-ref-11)
12. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 51 y el Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 11 fracción X. [↑](#footnote-ref-12)
13. Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, artículo 66, fracción III, inciso a). [↑](#footnote-ref-13)
14. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, artículo 115, fracción III. [↑](#footnote-ref-14)
15. Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, artículo 169. [↑](#footnote-ref-15)
16. Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, artículo 171. [↑](#footnote-ref-16)
17. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo artículo 147 y Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, artículo 169. [↑](#footnote-ref-17)
18. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 8. [↑](#footnote-ref-18)
19. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 49. [↑](#footnote-ref-19)
20. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 66. [↑](#footnote-ref-20)
21. Guía Consultiva de Desempeño Municipal. Cuaderno de Trabajo 2021. [↑](#footnote-ref-21)
22. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 8, fracción VII, XIV y XV. [↑](#footnote-ref-22)
23. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 7, fracción I. [↑](#footnote-ref-23)
24. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 9 Bis. [↑](#footnote-ref-24)
25. Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, artículo 66, fracción V, inciso b). [↑](#footnote-ref-25)
26. Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Quintana Roo, artículo 2, fracción XIV. [↑](#footnote-ref-26)
27. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 7, fracción VI. [↑](#footnote-ref-27)
28. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 8, fracción I. [↑](#footnote-ref-28)
29. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 49. [↑](#footnote-ref-29)
30. Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 78. [↑](#footnote-ref-30)
31. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 17. [↑](#footnote-ref-31)
32. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 52, fracción IX. [↑](#footnote-ref-32)
33. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 40, fracción VI. [↑](#footnote-ref-33)
34. Guía para el diseño de indicadores estratégicos y Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitidos por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. [↑](#footnote-ref-34)